REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 2.
La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, 6 al Administrador D. Joaquin Lafont. No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no deba publicarse.

Año XII

VAPORES

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(antes A. Lopez y C.a) REPRESENTADA POR LA

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

El vapor-correo MERCEDES

Saldrá el 6 de Febrero próximo á las nueve de la manana para Liverpool y Bar elona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.

El registro se cerrará el dia 3. Admite carga y pasaje.

El equipaje se recogerá el dia 5, desde las ocho de la mañana, hasta las tres de la tarde, en el Contra-Registro de la nueva Aduana, prévia presentacion del billete de pasage y el buque rechazará todo bulto que no vaya por dicho conducto.

Desde dos horas antes de su salida, estará en el pantalan de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el dia anterior.

Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor. ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.

Vapor BATANGAS.

layan, Taal, Bauan cuatro de la tarde. Admite carga y pasage su capitan

F. L. Roxas.

Azulejos finos.

Se han recibido varias partidas de acreditadas fábricas de VALEN-CIA y SEVILLA. Venden

> BATLLE HERMANOS Y C.a Pasage de Perez, Escolta, ;h

Para Tayabas

El vapor BACOLOD saldrá para ucena y escalas, el miércoles 18 del corriente, á las nueve de la mañana.

Para carga y pasaje acúdase a capitan á bordo. Inchausti y C.a

Pailebot PORVENIR. Saldrá el 22 del corriente para Caoayan y Currimao. Para carga y pasaje despacho á

Vapor-correo SALVADORA. Saidrá para Singapore, el domingo 22 del corriente,

a las nueve de su mañana. Para carga y pasaje á José Reyes.

Para Iloilo. El vapor BUTUAN saldrá para dicho punto, el sábado 21 del actual, á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje acúdase á Macleod v cemp. PEREZOSA.

Se vende una en regular estado de uso y módico precio. Puede verse en la Carrocería de la bajada del puente de Jólo de D. Vicente Lopez, á cualquier hora del dia.

se ha trasladado al núm, 6 en la cion personal. misma calzada de San Sebastian.

FABRICA DE JARCIA DE ABACA

Manila. — Miércoles 18 de Enero de 1888

P. VALENZUELA.

Premiada con la Medalla de Oro en la Exposicion general de Filipinas en Madrid. El almacen expendio de los productos de esta fábrica, se ha tras-ladado al Muelle del Rey núm. 3. Binondo. p9

Carbon de Cardiff. Venden

W. F. Stevenson y C.

Carriedo 2

ALTOS DE LA AGENCIA EDITORIAL

Tiene el honor de ofrecer al público su nueva galeria fotográfica montada á la altura de las mejores de Europa. Los trabajos de esta casa pueden verse en la exposicion permanente que se encuentra en el portal. No clviden las sefias; donde se hacen buenos retratos y baratos en Manila es

> Carriedo 2 ALTOS DE LA AGENCIA EDITORIAL

Padrones de vecindario El Doctor Candelas presupuestos de contribuyentes al impuesto y presta- toda clase de trabajos tipográficos á

Se vende en la Administracion de este periódico.

COMPAÑIA DE LAS

Hensagerias Haritimas: AGENCIA DE MANILA.

El magnífico vapor DJEMNAH de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 24 de Enero y de Singapore el 30 del actual.

Por el vapor-correo que sale de Manila el 22 del actual, en combina cion con la Mala francesa, los señores pasageros alcanzarán dicho vapor con anticipacion en Singapore Rebaja de precios de pasages para los señores empleados del Go-bierno español, Militares y Ordenes Por fletes y pasages dirigirse á A. de Saavedra,

Anloague núm. 6, frente del Ban co Hong-kong & Shanghai. p;

Doctor Tornel

OCULISTA. Real 10, intramuros.

IMPRENTA

LA OCEANIA ESPANOLA. 2-Real de Manila-2

En este establecimiento se hacen una 6 mas tintas, con el mayor esnero, prontitud y economía. 2-Real de Manila-2

de Filipinas.

Esta Compañía compra todo el tabaco que se le presente de la clase llamada de la lloilo con arreglo á la antigua clasificacion de la Hacienda, cuyas condiciones son: tener la hoja 12 ó más pulgadas de longitud, ser sana y entera no admitiéndose más de un 5 por 100 de hojas injuriadas y haber recibido el tabaco el beneficio debido en mandalas, sin haberle dejado requemar.-La Compañía pagará á 16 pesos quintal todo el tabaco que se le ofrezca en las precedentes condiciones recibiéndole bajo aforo practicado por dos peritos, el uno puesto por el dueño del tabaco y el otro por la misma Compania.

Se desean comprar almanaques filipinos de años ante-

riódico darán razon.

SELLOS.

Se vende una buena coleccion de riores al de 1843 (exclusive) y los sellos, compuesta de 1.020 ejemplade los años 1844, 45, 46, 47, 48, res diferentes, de 106 países. En la 49 51 y 52.

En la Administracion de este pe
Administracion de este periódico, de tres á siete de la tarde, pueden ver Administracion de este periódico, de l el Album los que lo deseen.

Calendario

Y PARTE RELIGIOSA.

Enero, tiene 31 dias.

Santo del dia. 18 MIERCOLES.-La Cátedra de S. Pedro en Roma, santa Prisca vírgen y mr., santa Li-

1. P. en la capilla de S. Pedro en la Catedral.

Santo de mañana. 19 JUEVES.—S. Canuto rey mr., S. Mario y su esposa santa María con dos hijos mrs. san Ponciano, mártir.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la plaza para el 18 de Enero de 1888. Manila 18 de Enero de 1888. PARADA. Los cuerpos de la guarnicion.-Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, El T. coronel D. Fernando Giralt.—IMAGINARIA, otro D. Juan García Elada.

HOSPITAL Y PROVISIONES .- Cuadro de reemplazo.—Reconocimiento de zacate, Artille-ría.—Paseo de enfermos, Artillería.—Musica en la Luneta, de 6 y ½ á 8 de la noche, nú-

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador .- El C. T. Coronel, Sargento mayor interino,

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONE . CORREOS.

Poc el vapor Bilbao núm. 2, que saldrá de este puerto para Dagupan, mañana 18 á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á las

dos de la misma la correspondencia que haya para dicho punto, Pangasinan, Trinidad, Union, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Candon, Bangued, Vigan, Laoag y Zambales Norte,
—Por el vapor inglés Zafiro, que saldrá de este puerto para Hong-kong y Emuy, el mismo dia y hora que el anterior, se remitirá la correspondencia que se deposite en esta Central Pacífico, hasta las dos.

Manila 17 de Enero de 1888.-El jefe da servicio, D. Sandin.

OVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS DE CABOTAGE. De Talisay, b.-gta. "Agosto," en 3 dias, con

De Talisay, b.-gta. "Agosto," en 3 dias, con rajas: J. Zaragoza.

De Zambales, panco "S. Nicolás," en 5 dias, con carbon: I. Boncan.

De Batangas, v. "Batangas," en 8 horas, con café: F. L. Roxas.

De Ilocos, panco "Violeta," en 6 dias, con efectos: I. Pontangco.

De Iloilo, Zamboanga y esc. v. "Francisco Reyes," en 40 horas del último punto (Iloilo), con general: F. Reyes.

De Dagupan, pontin "Librada," en 42 dias

De Dagupan, pontin "Librada," en 4½ dias, con arroz: Sans y Codina.

SALIDAS DE CABOTAGE. Para Union, panco "Esperanza." Para Gasan, pbot. "San Rafael." Para Raga, b.-gta. "Carolinas." Para Burias, b.-gta. "Elcano." Para Ilocos, pbot. "Paloma." Para Samar, b.-gta. "Julia." Para Dagupan, pontin "Bella Antonia."
Para idem, pbot. "Invencible." Para Nasugbú, lorcha "Sampanga." Para Carigara, b.-gta. "Pasig."

¿FILOSOFIA DE LA HISTORIA

O ETNOGRAFIA?

III

AL SR. D. A. V. DE A.

No creemos en ulteriores invasiones guerreras de los chinos, ni nos habrán cambiado mucho de das, para tales intentos.

via, nociones de explotacion del suelo rio, que son las razas inferiores las vaje, el clima ardoroso y la alimenta- siempre clara para todas las perso-

por la existencia.

Y henos aquí, amigo mio, en el del progreso. estudio de las supuestas invasiones Oceánico, poblado por ella, segun guedades resultantes de medidas del gos típicos de raza, sin que por cionados á emplear la piedra en sus

La unidad de la especie humana no ha sido disputada hasta ahora por ningun verdadero naturalista: son tan evidentes los caracteres en que se apoya este princípio, que ni aún los sectários del Transformismo lo han atacado.

Uno de los trabajos más curio-

modo de ser, y en este caso estarán discípulos de los ortodoxos, en ese rencia natural aunque estos tengan agrupados en nacionalidades diversas, punto y sus ramificaciones, consiste otro modo de vivir. ¿Qué ha de suobligadas al conocimiento y práctica en que unos creemos que el hom- ceder sinó que los incisivos tomen época más ó menos remota, tribus del derecho internacional, debidamen- bre salió perfecto de las manos del inclinacion saliente ú oblícua en indi- de la raza papua ó negritos, como te vigiladas por las demás del Extre- supremo Hacedor, con todos los víduos que desde tierna edad los em- les llamamos en Filipinas; sin excepahora, la menos propia por carác- to físico y moral debido, en primer gruesa corteza como casi todas las interior cuenta con negritos, que se ter é ideas profundamente arraiga- término, á su flaca naturaleza, y en intertropicales? Del mismo modo, y consideran los aborígenes, como aquí.

para mejoramiento de la especie hu- que pueden ostentar derechos de cion, por lo general escasa, soste- nas ilustradas que en ello ponen mana, que cae en degeneracion si primogenitura, debiéndose á las cir- nidas durante algunas generaciones, elude la ley que la condena al tra- cunstancias dichas, más favorables, transmitidas por la herencia y agrabajo, que es lo mismo que decir á la transformacion hasta resultar la vadas por las costumbres, bastan á progresar ó á sucumbir en la lucha raza caucasiana (mediterránea, dice determinar en los hombres que vi-

de la raza Malaya por el mundo mismo autor, y es que, no en las va- agrava, bastantes á constituir ras- das partes aparecen escasamente aficree el catedrático de Madrid que cráneo en varios sentidos, y que eso se pueda poner en duda un construcciones; así como, de los he citado á V. en el artículo pri- nada demuestran, sinó en las con- tronco comun con las demás. Tal princípios é ideas generales arriba diciones del cabello y en el lenguaje hay que buscar el más próximo parentesco histórico de unas y otras

Mas, dejemos esto, y divaguemos un poco sobre la accion del médio ambiente, en su acepcion más lata, sobre el humano organismo.

Gran admiracion produjo en mi, bucion de las doce razas que pue- trabajos del campo y sufriendo la territorios más elevados, Ĉeilan y las gran esfuerzo muscular, la mano aca- tas islas. islas que forman diferentes archipié- ba por ensancharse notablemente, aun á largo plazo, porque, ó los chi- lagos hasta el extremo N. de Luzon. condicion que suele transmitirse de Lo que separa á Haeckel y sus padres á hijos simplemente por hesegundo lugar, á circunstancias de por hábito de andar por el bosque

es mi conviccion.

La raza malaya, número 6 de la clasificacion Haeckel, está mucho más extendida de lo que dicen los autores, que la dan por asiento únicamente las islas llamadas propiamente Malasia, que es la division una raza mestiza formada en los más importante de la Oceanía. Solo Wallace, que las ha recorrido, admite otra opinion, comprendiendo en les de asiáticos, tal vez empujados sos de Haeckel, sábio aleman que cuando tuve ocasion de observar la raza malaya la mayoría de la poredujo á cuerpo de doctrina y á sis- esto, la diferencia de rasgos fiso- blacion en las provincias del Sur tema las hipótesis de Darwin, es su nómicos entre indivíduos de una de China, toda la de Cochinchina y bosquejo ideal del origen y distri- misma familia, viviendo unos de los Siam, así como las islas de Formosa Ceilan y Madagascar, siendo un país blan la tierra á partir de un tronco intempérie, mientras otros, por mo- en que apenas hay malayos la pelemuriano, ó sea el Paraiso, que situa tivo profesional, tenían mas cómoda nínsula de Malaca, de donde se suen un gran continente, hoy sumergido existencia. Todos saben que en las ponen originarias grandes invasiones en el mar Indico, y del que eran los rústicas labores y otras que exijen de esa raza para poblar todas es-

Fíjese V. ahora, querido amigo, en una curiosisima circunstancia. Donde quiera el territorio está poblado por malayos, existen aún, ó hay tradicion de que los hubo en mo-Oriente, ó serán, como es más atributos del físico mejoramiento de plean en arrancar bocados de fru- tuar Formosa, el interior de Tunkin, que probable, la misma jente que que es capaz, y solo por decaimien- tas generalmente muy duras ó de Ceilan y Malaca, que tambien en el

Ahora, y suponiendo que ha tenido Mas esto no quiere decir que lugar, esto es, climas, alimentos, con la cabeza descubierta, los séres V, ocasion de verlos, á su paso para en tiempos, para nosotros prehistó- costumbres, etc., ha decaido física de cabello lácio tendrán este, enma- este país, convendrá V. en que, si los ricos, no hubiese cumplido esa raza y moralmente en algunas regiones, y rañado, mermado, limado, rizado, por rasgos principales son idénticos, hay correspondencia que se deposite en esta Central leyes providenciales, llevando á ter- á esto se deben las diferencias que decirlo así, con el contínuo peine de mucha diferencia entre los malayos ritorios vecinos poblados por otras sirven de lindes á las razas; mien- ramas espinosas. Estas y otras con- de Java y los de Filipinas, como inferiores, nueva y más robusta sá- tras aquellos creen, por el contra- diciones forzosas en la existencia sal- hay alguna, aunque no tanta, pero

atencion, entre cagayanes, ilocanos, vícoles y visayas.

De todo esto, y de la existencia en Java y en Siam de ruinas inel sábio) que tremola la bandera ven en una region dada, diferencias mensas de templos como los que se muy notables, que la falta de ins- encuentran en el interior de la In-Una gran verdad sostiene el truccion y trato con otros hombres dia, y de que los malayos en tosentados, deduzco que no ha habido en tiempo alguno invasiones de raza malaya, y que esta, salvo los casos de propaganda mahometana desde el siglo XII y expediciones piráticas para adquirir esclavos, es mismos lugares que habita, y resultante de pequeñas invasiones parciapor los mongólicos cuando estos conquistaron el imperio chino.

De este modo, podemos suponer originarios de China y Japon, antíguos establecimientos en las costas de Luzon y Visayas, y por esterinínio de la poblacion viril de negritos con la cual guerreaban, ellos y sus descendientes se fueron extendiendo por el país; procediendo de la Birmania los que, con las mujeres negras de Siam, Java, Sumatra y Ceilan, formaron allí la raza pobladora, que en Madagascar (los Howas, tambien malavos) señala mestizos de negras africanas con asiáticos invasores.

¿Quién sabe si los fellahs de Egipto, tan parecidos á los malayos, tienen igual origen, por invasiones de núbios y abisinios, mezclando su raza con antiguos pobladores cau-

No veo luz por ninguna parte relativamente al pretendido origen de la raza malaya, como invasora, fuera de la conjetura que presento á V. no sin alguna desconfianza por lo que pueda tener de novedad en estos estudios etnográficos.

J. F. DEL P.

alzada de dichos acuerdos se promuevan por los interesados. Al Gobierno Superior por la Direccion general de Administracion civil corresponde la alta insnitiva de dichos expedientes cuando á

instancia de parte fuera necesaria. anterior se establecerá desde luego en cada pueblo, bajo la denominacion de Junta local, una Junta compuesta de

El gobernadorcillo de naturales presi-El id. de mestizos donde hubieren

gremio, Vice-presidente. El teni nte primero. Los Jueces de policía, de ganados y de sementeras. Dos vecinos pudientes designados por

el Jefe de provincia á propuesta del R.

6 D. Cura Párroco siempre que este tenga

á bien hacerla y en otro caso á eleccion El Directorcillo 6 escribiente primero que desempeñan el cargo de Secretario

sin voz ni voto. Art. 13. Corresponde al Presidente: convocar á la junta cuando lo juzque necesario, dirigir sus sesiones y autorizar con su conformidad el libro de actas que ha bre de dichas reclamaciones, acompañadas de llevar el Secretario.

TITULO 2.0

Reglas de aplicacion. CAPITULO 4.0

Formacion de padrones. marán en los diez primeros dias del mes

Cabecerías.

trabajo el padron general del pueblo, de- de ellos ante el Jefe de la provincia denpeccion del servicio y la resolucion desi- dicando la columna de observaciones á tro del mes de Enero. especificar con sus números de orden, los modelo núm. 2.

de los cabezas se hallarán expuestas al la provincia antes del 1.0 de Marzo. público en los sitios de costumbre desde

el 10 al 30 de Noviembre. todo vecino reclamar ante el gobernadorcillo ó cualquier indivíduo de la Junta juzguen han sido indebidamente incluidos, como de la inclusion de cualquiera otros que á su entender deban figurar y no figuran en las relaciones. Las reclamaciones hechas ante los indivíduos de la Junta serán puestas por estos en conocimiento del Gobernadorcillo.

Art. 18. El Gobernadorcillo dará cuen. ta á la Junta local el dia 3 de Diciemde un ejemplar del padron general matriz y de las reclamaciones nominales por cabecerías.

virtud redactará la relacion definitiva de contribuyentes. Art. 20. El Gobernadorcillo notificará por escrito á los reclamantes los acuerdos de la Junta y remitirá al Jefe de la

y resolverán en los expedientes que en tribuyentes á la prestacion y las relacio- ciones presentadas y acuerdos de la Junta nes ó listas nominales de los mismos por acerca de ellas. Art. 21. Los reclamantes no confor-

indivíduos obligados al servicio personal de dicho mes se entiende que se confor- a que ha de concurrir la prestacion, se Art. 12. Para los efectos del artículo (modelo núm. 1) las relaciones nominales man con lo acordado. No se podrá oblipor Cabecerías se sacarán del documento gar á prestar el servicio á los reclamananterior y se redactarán con arreglo al tes mientras no recaiga resolucion defi- tarán al modelo núm. 5. nitiva, en los espedientes respectivos, en-Art. 16. Estas relaciones firmadas por tendiéndose que es favorable al acuerdo servicios hecha por las Juntas será remi-

> por lo mismo de conformidad con la Junta | por ella propuesta. local, si no hubiese recaido resolucion antes del 30 de Junio.

Art. 23. Los Cabezas de Barangay, darán cuenta trimestralmente á los Gobernadorcillos y estos á su vez á la Junta local, de cualquiera alteracion que se produzca en las relaciones de indivíduos obligados á la prestacion en sus cabecerías; en su vista la Junta acordará en los midad de su vivienda al punto en que ra-10 primeros dias del Trimestre siguiente dique el servício. la relacion de ellas, que suscrita por el Gobernadorcillo remitirá este al Jefe de Art. 19. La Junta acordará acerca de la provincia antes del 15 del espresado que haya peticion del interesado en conlas reclamaciones presentadas y en su Julio con arreglo al modelo núm. 3.

CAPITULO 5.0

Distribucion del trabajo personal. Art. 24. Formado el padron general siembra y recoleccion de frutos.

Art. 14. Los Gobernadorcillos auxi- provincia antes del 1.0 de Enero el pa- de polistas segun queda dicho en el arde Noviembre el padron especial de con- fiando sucinto estracto de las reclama- nibles, segun el modelo núm. 4.

que resulte despues de cubiertos los ser- núm 6. bis y la remitirán á la Direccion impositidad física para el trabajo. vicios permanentes, harán aplicacion á los general de Administracion Civil antes del Art. 15. Servicá de base para este mes con estos acuerdos podrán alzarse eventuales debidamente autorizados.

Art. 26. Para los efectos de cumplimiento del artículo anterior, es indispen-Los que no lo hicieren pasado el 31 sable que en los presupuestos de las obras especifique y valore la parte que á ella corresponda, dichos presupuestos se ajus-

Art. 27. La distribucion general de drán los reclamantes alzarse ante la Direc- drán modificarla dentro del término de Art. 17. Durante este tiempo podrá cion general de Administracion Civil, y no un mes, pasado el cual, es decir, en priasí la exclusion de los indivíduos que tenderá aquel resuelto en su contra, y cal, se entenderá aprobada la distribucion

Art. 28. Es atribucion privativa de las Juntas locales, la distribucion de los servícios por cabecerías, y por indivíduos, teniendo presente al hacerla las reglas siguientes: 1.a Procurar que cada indivíduo pres-

su personal aptitud ya por su mayor próxi-2.a Que no se ocupe á cada polista mas de dos dias consecutivos, á menos

3.a Que la ocupacion dada á los polistas sea en épocas convenientes para no asimismo obligado á dar conocimiento dumbre del interesado, ó no prefiriese perjudicar sensiblemente su especial modo al cabeza de barangay del nombre del este presentar documento facultativo de de vivir; especialmente en las épocas de contribuyente á quien sustituye, debiendo justificacion.

liados por los Cabezas de Barangay for- dron general de contribuyentes debida- tículo 14, procederán las Juntas locales vincia con vista de las relaciones modelo ra posible. mente ordenado por cabecerías, acompa- á la distribucion de las peonadas dispo- núm. 4 de distribucion de polistas de cada pueblo, formularán una relacion general titutos, los menores de 18 años y mayo- bilidad á que este caso se refiere,

Art. 25. Del sobrante de peonadas modelo núm 6 acompañada del anejo res de 60, las mujeres y los que tengan 1.0 de Abril de cada año.

CAPITULO 6.0

Citaciones y concurrencia al trabajo.

Art. 30. Las juntas locales redactarán con ocho dias de antelacion al primero de cada mes la relacion de los indivíduos que han de concurrir á la presel gobernadorcillo y con la conformidad la que no se dicta por el Gobernador de tida por los Gobernadorcillos á los Jefes tacion durante el mismo; dichas relaciones de provincias á la vez que el padron ge- arregladas al modelo núm. 7 se hallarán Art. 22. De los acuerdos de estos po- neral de polistas (artículo 21). Estos po- siempre en el Tribunal á disposicion de quien desee consultarlas: los Gobernadorcillos harán sacar de ellas á los cabezas pensable la de justificar debidamente la podrán mientras se tramite este recurso ser mero de Febrero, si no se hubiese comu- de Barangay la que á la cabecería intecompelidos á la prestacion, pero se en- nicado resolucion alguna á la Junta lo- resa, modelo núm. 8, y entregarán á cada vigilante ó encargado de servicio, una copia de la parte que á él se refiere nú-

mero 8 bis, Art. 31. Con arreglo á las espresadas relaciones, los Gobernadorcillos valiéndose de sus auxiliares harán las citaciones para la concurrencia á los trabajos por cabecerias con una semana de anticipacion; bien por bandillos, bien por te el servício que le sea mas fácil, ya por notificacion personal ante testigos.

Art. 32. Los indivíduos obligados á la prestacion personal, lo están asimismo á obedecer, el requerimiento al tra- verbal ante el Gobernadorcillo ó cabeza de bajo á que alude el artículo anterior. bien por si ó bien por medio de sus-

tituto. cumplir con esta formalidad en el acto de

El indivíduo que trate de sustituirse por otro inadmisible, se considerará en el caso de los que no obedecen injustificadamente al requerimiento al trabajo é incurrirá desde luego en la penalidad que prefija el artículo 10 del Real Decreto de 12 de Julio de 1883, sin que por ello quede relevado de prestar el servicio, bien por si ó bien por medio de un nuevo sustituto en condiciones acepta-

Art. 34 Para que la asistencia al trabajo personal, despues de requerido el polista, no dé lugar á la penalidad que acaba de citarse, será circunstancia indisinasistencia.

Son causas admisibles de inasistencia, sin perjuicio de la justificacion correspondiente: 1.a La enfermedad del contribuyente.

cia por prision, arrestro ó requerimiento inaplazable de autoridad que ejerza funciones judiciales ó gubernativas. Art. 35 La justificacion precisa de las causas de inasistencia que quedan expresadas, deberá acreditarse por lo menos

2.a La impositidad legal de asisten-

del modo siguiente. En el primer caso: -Por declaracion barangay y de tres testigos á quienes conste la enfermedad del contribuyente, siempre que estos testigos no pertenez-En este último caso, el sustituto está can á la familia, dependencia ó servi-

En el segundo caso:-Mediante com-Art. 29. Los Gobernadores de pro- presentarse al trabajo, ó antes, si le fue- probacion por el Gobernadorcillo ó el cabeza de barangay de los autos ú ór-Art. 33. Serán inadmisibles como sus- denes que motiven las causas de imposi-

orial

ıra

de

co-

iza -

o, de

la.

otas y

Pa-

en el canal de San Jorge, y que no tuvieron tiempo de ganar los puertos próximos, se fueron casi todos á pique. De

muchos no se tenía noticia alguna. En las costas de Gales encallaron tres grandes vapores, que los golpes de mar hicieron pedazos en breves momentos En la preximidad del canal de Bristol otros dos barcos sufrieron la misma suerre. Dentro del puerto de Portmandoc perdieron las amarras las embarcaciones ancladas, chocando unas contra otras furiosamente, yéndose á pique los vapores Idea Industry y Glad Tidings.

En las costas de Escocia los siniestros son innumerables; se han recogido ya en las playas cadáveres y restos de

Pero donde ha causado el mar grandes estragos, es en el canal de la Mancha, donde la fuerza del viento fué tal, que era imposible prestar socorro á los buques que le pedían.

Todos los que se vieron desde la costa iban á palo seco y con los masteleros calados: y aun presentado de esta manera tan poca superficie á los embates del viento, caminaban á una velocidad predigiosa. Desde los puertos se hacían señales para que no intentasen buscar refugio en ellos.

La barca Saffron y los bergantines Graphic y England's Rose, que no atendieron á los semáforos, embistieron contra las rocas, sin que nadie les pudiese prestar auxilio.

En Brighton, las olas destrozaron los muelles y barrieron todas las obras y terraplenes del ferro-carril eléctrico. Varias casas aisladas se vinieron al suelo.

De todas partes transmiten despachos á las oficinas meteorológicos de Greenwich, dando cuenta de innumerables desgracias ocurridas en las costas y en el interior. Decimos mal: de todas partes no, porque en una zona de 200 millas no sujeto hipnotizable; pero aun hay mas, ha quedado en pié un solo poste de te-

de cuajo y arrastrados á considerable dis. el nombre de hipnotismo en estado de tancia; muchas casas han sido destruidas. Las muertes y las fracturas de miembros que derribaba á los transeuntes, ascienden á nn número respetable.

La tempestad, ó la série de tempestades de que nos hablan los telegramas, que hace el hipnotizado y las personas han tenido su centro en las islas britá- que intentan doblegárselo, no lo connicas, pero abarcando una superficie de siguen. 170 á 180.000 millas cuadradas.

Todavía aumentó esta inmensa área uniformes en toda la extension comprendida entre el círculo polar y las costas de España.

algunos observatorios ingleses á 50 millas yen á ese indivíduo. por hora, según indicaciones de los anemometros. En alta mar, esta velocidad do por la sugestion del hipnotizador, sodebe haber sido mucho mayor.

LOS ILUMINADOS DE TOLOX

(Continuacion.)

TERCERA AUDIENCIA

Málaga 25 noviembre.

Como preliminares á la sesion tercera del juicio oral en que se está viendo esta causa y como un elemento importantísimo de juicio, daré cuenta de los experimentos de hipnotismo á que fué sometido ayer el más alucinado de los sectários de Tolox, aquel San Pilongo que se declaraba convencido de las apariciones de la Virgen y del Niño Dios, y hasta de que había volado por los aires.

S. Pilongo hipnotizado.

Miguel Soto, (a) Pilongo, es un tipo perfecto de alucinado que obedece irresistiblemente á los mandatos del experimentador y aún á los de cualquiera que imperfectamente emplee los medios de hipnotizacion más rudimentarios.

Antes de comenzar la sesion, el doc-

justificada por los medios que quedan es- de los pueblos del Archipiélago, que tanpresados, no producirán otro afecto que to distingue á los RR. y DD. CC. Párel de eximir de la multa á que alude el rocos, la inspeccion cuidadosa de estos artículo 10 del Real Decreto; mas por servicios procurando por el cumplimienaplazado para un turno inmediato, con nozca los abusos que contra él puedan relacion de los servicios realizados por la bajo á que están obligados. Estas mularreglo á los repartos que correspondan cometer, á cuyo fin los Gohernadorcillos á la cabecería ó al padron especial donde y Juntas locales están obligados á faciel interesado se halle inscrito.

Sin embargo, para el tercer caso, ó sea el de inasistencia por ausencia accidental del pueblo, la justificacion prevista en el artículo anterior no será vá- vigilante de dicho servicio. lida más que por dos ocasiones, pues á la tercera en que quisiere alegarse, que- ferentes á la asistencia de los polistas cuando el Jefe de la misma lo disponga dará el contribuyente incurso de hecho en los dias y horas y servicio que se les en la multa de medio peso por cada dia señale, incumbe en general á todos los neral de Obras públicas cuando por la de trabajo que deje de prestar.

Art. 37. Las ausencias temporales obligarán al contribuyente á designar, antes de su salida del pueblo, el indivíduo que deba sustituirlo cuando se le requiera al trabajo; debiendo participarlo así de dichos servicios en que se ocupen inal Gobernadorcillo ó Cabeza de baran- divíduos de su Cabecería.

Para los indivíduos que sustituyan á otros en la prestacion del trabejo, no se admitirán más causas justificativas de ina-sistencia que las dos primeras, haciéndo-de los de su Cabecería, este de los de se en otro caso efectiva la multa del su servicio: dicha lista será formada con que determinen los Reglamentos del ramo. cera correccion, las multas serán satisfecontribuyente que debiera haber sido sus- vista de la relacion que al tenor de lo

tituido por el inasistente. Art. 38. Toda justificacion de inasistencia á la prestacion del trabajo ó el pago en su defecto de la multa corres. pondiente, deberá verificarse en el preciso término de una semana, á partir del dia en que aquella haya tenido efecto.

> CAPITULO 7. Inspeccion y vigilancia.

mero de personas, y ante ellas realizó vários experimentos, sometiendo al Pilongo á los efectos de la hipnotizacion.

El doctor Criado, en su informe pericial, había leido una curiosa é interesante Memoria sobre el hipnotismo, y á lo que ya va siendo del dominio vul- obligarla á salir del pueblo. gar en esta materia, conviene ahora recordar algunas de las explicaciones de

este trabajo. Extendiéndose en consideraciones generales sobre esos fenómenos que sólo se conocen por sus efectos, los describe el doctor Criado, diciendo, que consisten en la influencia que ejerce una persona so- Soto fué sugerido por otra persona, para bre otra, ya por sí ó por medio de un objeto cualquiera, provocando una sensacion monótona, hasta determinar un estado de cesacion en los actos de la vida de relacion, quedando sólo sujeto á la vo-

luntad del hipnotizador. Ofrece la particularidad de que el individuo que se somete á esa prueba con fruto, no recuerda nads de lo ocurrido buen concepto, durante el estado hipnótico, par regia

Abolidas por completo las facultades fisicas, -dice el doctor Criado en su informe, - pierde el individuo el dominio racional que todo hombre tiene, quedando la memoria, el entendimiento y la voluntad, á merced de otra persona.

Durante el sueño hipnótico, puede hacérsele comprender lo más absurdo, y sin que el indivíduo pueda raciocinar, ve cuantos objetos raros y cuantas monstruosidades se le pinten, hasta el punto de que, sí se le dice que está muerto, el hipnotizado no cree en su existencia. Pierde, pues, el entendimiento.

Si se quiere probar que no tiene vo. luntad propia, se le dice que no ande, y aunque trate de hacerlo, no lo consigue y si se le empuja, cae al suelo, sin levantar los piés.

Se le ordenan los movimientos más extraños, y con la mayor facilidad los ejecute; se le dice que despierte, y del modo más natural del mundo vuelve en sí, como si gozara de un sueño fisiológico.

Esto sólo, basta para conocer á un si se quiere probar la causalidad del medio que se utiliza: ¿trátase de producir Arboles seculares han sido arrancados los fenómenos que Beaunis designa con vigilia? se ordena al hipnotizado que estire su brazo, estando el individuo desocasionadas por la violencia del viento, pierto; se le impone la voluntad del sugestionador, diciéndole que no puede doblarlo, y entrando en verdadera y espasmódica contraccion, por más esfuerzo

A todos estos experimentos, fué sometido Miguel Soto en la sesion celeal final; las líneas isóbaras eran casi brada en casa del Doctor Criado. Este declara en su informe, que aquel es un verdadero hipnótico, y que puede, por lo tanto, haber sido otra persona cualquiera La velocidad del viento ha llegado en el agente de cuantos hechos se atribu-

El Pilongo fué lentamente adormecimetiéndole despues á varios experimentor Criado reunió en su caso á gran nú- tos que causaron la admiracion de cuan-

tos los presenciaron. le hizo creer que estaban subiendo una cuesta, y apareció tan fatigado, que los médicos observaron por las pulsaciones y la respiracion que era una realidad demostrada su cansancio.

Los resultados no pudieron ser más completos: sometidos todos los demás procesados á esta prueba, no se prestaron á la sugestion; por lo que, en el in-forme pericial, se desecha la hipótesis de que pudieran ser influidos por otras per-

> Sigue la vista y concluye el

Interrogatorio de los procesados

FRANCISCO REINA VAZQUEZ.

Francisco Reina Vazquez es padre de varios iluminados y entre ellos de Juana Reina. Trató de impedir que sus hijos fueran al rancho de Micaela para celebrar la fiesta; pero éstos no le hicieron caso, y la sacerdotisa la amenazó echándole de allí, para que no perturbara la sumision y el órden en la secta.

S. Alonso y Blas Elena. Despues declaró, sin añadir nada im portante, San Alonso, y trás éste Blás Elena, que sué al rancho á la mañana siguiente de la fiesta y encontró allí á los iluminados que permanecían desnudos.

Art. 36 Las causas de inasistencia celo y reconocido interés para el bien núm. 9, y 9 bis.) litarles cuantos datos y noticias sobre

este servicio les interese conocer. Art. 40. Para cada servicio se designará por la Junta de entre sus vocales un

indivíduos de las Juntas locales.

Los Gobernadorcillos las ejercerán asiduamente en todos los servicios del pueblo.

Los Tenientes en sus barrios. Los Cabezas de barangay en aquellos

Los vigilantes en el servicio de que

estén personalmente encargados. Art. 42. Los vigilantes llevarán lista poder y se ceñirá al modelo núm, 8 anodiente. A: si la asistencia fué prestada los Jefes de provincia y á la Inspeccion por el indivídno obligado á ello; S: si lo general. fué por sustitucion, y una M, en los dias

de inasistencia no justificada. Art. 43. De dichas listas pasarán al fin del mes un ejemplar á la Junta local, y esta en su vista hará las anotaciones convenientes de los estados de polistas Art. 39. Se ruega y encomienda al por cabecerías y por servicios, (modelo)

Interrogatorio de los testigos

El alcalde de Tolox D. José del Rio, (este es su nombre,)

juega en este proceso un papel interesante, pues, segun rumores públicos, per-Gios: los barcos que fueron sorprendidos aunque en ella no se añade nada nuevo seguía á Santa Isabel hasta el punto de cubierto; los demás números intermedios seguía á Santa Isabel hasta el punto de

Cree que lo ocurrido al Pilongo sué una alucinacion, y recuerda que se le presentó cierto dia diciéndole que se le habían aparecido el Niño y la Vírgen, aconsejándole que fuera al cementerio con objeto de rezar por el hijo del testigo.

Manifiesta sospechas de que Miguel que viese esas apariciones. Dice que había oido hablar de una

mujer á la que le habia salido una Virgen en la espalda, pero que nunca había dado oidos á esos rumores. Declara que, como alcalde que es del

pueblo, tiene motivos para conocer á la Isabel Gallardo, de la que no tiene muy Un señor abogado defensor, le inter-

oga sobre si es cierto que perseguía á

a Isabel. El señor presidente juzga impertinente la pregunta, é impide que el testigo conteste á ella. Declara que Isabel Gallardo, vive clandestinamente con un hombre, al que han

tenido que meter en la cárcel varias Manifiesta que Micaela Merchan Perez, fué inducida por alguien para reali-

zar los hechos del 22 de Marzo. El Sr. Navarro Trujillo, defensor de Isabel Pato, solicita un careo de Micaela y el testigo que declara. A esto se opone el representante del ministerio público adhiriéndosele los demás abogados de-

La discusion toma un giro un tanto borrascoso, pero el señor presidente la dá por terminada.

El demonio

Representó el enemigo en este pasaje biblico, un guardia civil que cayó de improviso sobre la corte celestial, cuando santos, vírgenes, sacerdotes, sasus cuerpos revestidos tan solo por la divina gracia. El guardia no ha olvidado todavía el

espectáculo. ¿Pero, cómo describirlo? Quédese á la buena imaginacion y á la suspicacia del público, la reconstruc-

cion de aquella beatifica escena... El guardia no dijo otra cosa interesante, sino que el rumor público acusa á Micaela Merchan (la sacerdotisa) de todos dadera demencia.

Con la declaracion de otros tres guardias, que confirman el dicho de su compañero, terminó la prueba testifical. La documental no ofrece interés alguno.

Con esto se dió por terminada la au-

Registro del servicio Meteorológico EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

mostrando una insensibilidad completa. Se los ervationes torrespondentes de la Guardia civil Clemente la hira arear que estaban subjendo una los los estaban subjendo una los los estaban subjendo una los estaban subjendo estaban subjendo una los e 16 de Enero de 1888.

Hong-kong Aparri Laoag Laoag Tuguegarao Vigan Bayomborg C. Bolinao S. Isidro Manila Pha Restinga Pta Santiago Tayabas Atimonan Daet N. Cáceres Albay	ESTACIONES.
3,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5,5	Latitud Norte.
700 + 64-01 60-62 63-75 61-61 64-01 61-63 63-72 61-63 63-72 61-63 63-72 61-63 63-72 61-63 63-72 61-63 63-72 61-63 63-73 60-11 61-88 59-73 62-73 60-12	Barómetro reducido á o° y al nivel del y mar.
20-6 20-6 20-2 20-2 20-0 20-0 20-0 20-0	Tempera- tura centi- grado.
20 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Hume- dad rela- tiva.
NE. 1 NO. 1 NE. 0 NO. 1 NO. 0	Vientos direccion y fuerza de o à 12
00000000000000000000000000000000000000	Estado del cielo de 100 á
	Cantidad de agua en 24 h m/m.

Art. 44. Trimestralmente harán las de lo que este Reglamento consigna en

que los polistas ejecuten y no estén á cargo de la general de Obras públicas tencia. será ejercida por las Juntas locales, por los Gobernadorcil'os y por el vigilante y per funcionarios de la Inspeccion ge-Direccion general de Admistracion Civil asi se acuerde.

Art. 46. Para el mejor cumplimiento del artículo anterior se creará un personal idóneo que á las órdenes de los Jefes de provincia sustituyan á los actuales au-

xiliares de Fomento. Art. 47. La direccion inspeccion y vigilancia de las obras que estén directamente á cargo de la Inspeccion general de Obras públicas se ejercerá por los funcionarios de la misma, con sujecion á lo segun se trate de primera, segunda ó ter-

Dichos funcionarios exigirán de los prescrito en el art. 31 debe obrar en su Gobernadorcillos el auxilio de prestacion tar desde el en que fueren impuestas. que para la obra hubiese sido ofrecido. tando en las casillas del dia correspon- acudirán en caso de incumplimiento á

Es agena á ellos la inspeccion y vigilancia á que se refiere el art. 40.

> CAPITULO 8.0 Correcciones-multas.

=calma, 12=Huracan; los demás núme. ros intermedios sirven para expresar ! fuerza relativa á equellos extremos.

2.º En el estado del cielo o=comexpresan las partes de cielo cubiertas.

ESTADO DEL TIEMPO. PROBABLE HASTA MEDIO DIA DEL 18:

Barómetros altos; sigue el tiempo con las mismas indicaciones de ayer.

PUNTOS RELIGIOSOS.

CUARENTA HORAS.

Binondo celebra el Dulcísimo Nombre le Jesús, teniendo á S. D. M. expuesta la adoracion pública por tres dias. Todas las fiestas de Jesús, María José, se celebran en la iglesia parroquial

RECONOCIMIENTO DE BUQUES

COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Don Juan Eliza y Vergara, teniente de navío de primera clase de la Armada, comandante de Marina de la provincia y capitan del Puerto de Manila y Cavite.

Hago saber: que debiendo cumplirse cuanto previenen las Ordenanzas de la Armada, Legislacion marítima vigente, reglamento de navegacion mercante y reglamento de Policía de Puertos, y atendiendo á que esta dependencia cuenta con el Perito mecánico oficial y demás personal competente, vengo en disponer lo si-

Artículo 1.0 Los buques de esta matrícula que hacen el servício de correos en general, serán reconocidos por el Perito mecánico, el maestro carpintero y el primer celador de esta Capitanía, en los cerdotisas y ángeles, mostraban al Señor plazos que marcan los pliegos de condiciones de sus respectivas contratas, expidiéndose por el Perito mecánico un certificado visado por mí, en que se expresará el estado del buque en todas sus partes, cuyo documento se presentará en esta Comandancia al solicitar el despacho del buque para salir á viaje.

Art. 20 Todo buque de vapor perteneciente á esta matrícula sufrirá cada seis meses un reconocimiento en sus máquinas aquellos excesos, y que encontró á ésta y calderas que efectuará el Perito mecáen un estado tal, que le pareció de ver- nico, cada año, en su casco, arboladura, amarras y embarcaciones menores que efectuarán dicho Perito, el maestro carpintero y el primer celador de esta Capitanía en la parte que á cada uno concierne, expidiendo el Perito mecánico el certificado que se expresa en el artículo anterior, y que deberá presentarse en esta Comandancia al solicitar el despacho del buque para salir á viaje.

de Manila á Cavite, Pampanga, Bulacan gobernador de Zamboanga, Comandante de y Laguna de Bay, serán reconocidos cada infantería D. Bernardino Herrarte, quien seis meses sus máquinas y calderas y tomó posesion de su destino el mismo dia, Se le clavó un alfiler en la mano, Observaciones correspondientes à las nocimientos se verificarán por el Perito fantería que lo desempeñaba interinamente servicio de las armas, al sargento 2.0 del que á cada uno concierne, expidiendo el por esta Comandancia ó sus dependientes. Islas.

Art. 4.0 Los vapores remolcadores que trabajan en este puerto, sufrirán los nismos reconocimientos que se marcan ouques para exhibirlos cuando se les exija.

Art. 5.0 Los buques de vela de esta matrícula serán reconocidos anualmente María. por los tres dependientes de esta Comandancia que quedan expresados, expidiéndoseles el certificado de que queda hecho mérito y que deberán presentar en esta dependencia al solicitar su despacho para

salir á viaje. Art. 6.0 Todo buque en general cuando tuviese que hacer obras en su casco, máquinas, calderas ó arboladura, solicitará préviamente de esta Comandancia la correspondiente licencia, y una vez terminadas dichas obras, dará conocimiento para que sean reconocidos por los Peritos correspondientes y estos certifiquen el estado en que ha quedado el buque despues de su reparacion.

Art. 7.0 Los buques que no pertenezcan á esta matrícula llenarán los requisitos que quedan expresados en los artículos anteriores, si no acreditan haberlos

mismas Juntas un resúmen de los refe-ridos estados y le remitirán á los Jefes admisible (artículo 37), se castigará con diez dias á contar desde el de la inasis- via instruccion del oportuno expediente.

Art. 49 Las faltas de puntualidad. el abandono é indolencia en el servicio, á ellas destinado. Lo será asimismo por serán castigadas tambien por los Gober-Art. 41. La inspeccion y vigilancia re- el ayudante de obras de la provincia, nadorcillos, prévio acuerdo de las Juntas locales y á propuesta de los vigilantes de cada servicio, con multas desde dos Autoridades locales, será castigado del reales hasta medio peso, el dia ó dias á propio modo que las infracciones mencioque la multa corresponda les será com- nadas en el artículo anterior. prendido en los quince á que están obli-

ticinco pesos á los Gobernadorcillos, Caobligaciones en contravencion á las disposiciones de este Reglamento, aplicándose la penalidad en la escala referida chas en el término de diez dias, á con-

La reincidencia por mas de tres veces se castigará con la privacion de funy sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan deducirse.

de multas, serán compelidos al pago de los modelos números II y 12. ellas en los casos de morosidad por los medios coercitivos que se emplean en la pues de aprobar las primeras y de acor- al afecto por Superior Decreto de 20 de cobranza del tributo 6 de los demas im- dar lo que estimen procedente respecto Julio de 1883.

matricula pertenecen.

abordajes y otros accidentes de mar, se tado de la máquina. practicarán los reconocimientos necesarios segun los casos y circunstancias que bado el resultado de este reconocimiento concurran.

Art. 10. Los armadores, capitanes y naquinistas de los buques que hubiesen bres, con destino á los trabajos de la de ser reconocidos, facilitarán á los Peri- trocha militar de María Cristina, que no tos los auxilios de personal y material pudieron embarcar en el Serantes en su que estos necesitaren para llenar su anterior viaje, por falta de condiciones.

Art. 11. Los Peritos citados efectuarán les reconocimientos que soliciten los armadores y capitanes de los buques a peticion de ellos, siempre que se les a efecto. ordene por esta Comandancia expidiendo el certificado corrrespondiente.

Art. 12. De los reconocimientos que se practiquen se levantará un acta que firmarán los Peritos que lo hubiesen efectuado, lo cual se sentará en un libro que obrará en poder del Perito mecánico y será visado por mí, á hn de que haya siempre la debida constancia en esta Comandancia de el resultado de los reconocimientos que sufren los buques.

Art. 13. Los Peritos devengarán en los reconocimientos los honorarios que marcan las tarifas aprobadas de Real órden que existen en esta Comandancia y se hallan expuestas al público. Lo que se publica para general cono-

cimiento, y á fin de que se cumpla desde esta fecha cuanto se ordena en el anterior inserto.

Manila 16 de Enero de 1888. - Juan Eliza y Vergara.

DE ASCENSION.

No hemos recibido carta de la Ascension (Carolinas Occidentales).

Pero sabemos ya, que zarpó de allí el San Quintin con rumbo á Zamboanga con las fuerzas de Artillería que habían ido á la expedicion, y que había llegado á dicho último puerto. Parece que el San Quintin ha sufri

do temporales durante la navegacion, pero llegó sin novedad á Zamboanga, donde desembarcó las fuerzas de Artillería.

En estas ha habido algunos casos de fiebres con ataques al hígado, que han ocasionado dos bajas por defuncion.

El jese de las suerzas de Artilleis dícese que ha venido á Manila en el Francisco Reyes, á conferenciar con la Autoridad Superior de estas Islas.

CARTA DEL SUR

Zamboanga 12 Enero de 1888. En el Francisco Reyes, llegado á esta Art. 3.0 Los vapores que hacen viaje plaza el 1.0 del corriente, vino el nuevo una vez al año sus cascos, cuyos reco- cesando el señor Teniente Coronel de inmismo primer jefe del regimiento núm. 4 Perito el certificado que se cita en los Mucho se espera en ésta, de la actividad rtículos anteriores, cuyo documento obra- y mucha experiencia que en asuntos de á en poder de los capitanes de dichos este país tiene el señor Herrarte, adquiouques para exhibirlos cuando se les exija ridos en su larga permanencia en estas

se han sentido, han impedido toda comuen el artículo anterior, expidiéndose por nicacion con el destacamento del Puerto el rio de S. Jacinto, reparacion de los el Perito mecánico el certificado que con- de Santa María, pues tanto la lancha desperfectos del puente de Gunao, consservarán los capitanes 6 patrones de esos Carriedo como el vapor Serantes han te- truccion de 7450 metros lineales de alnido que regresar á éste puerto diferentes veces, sin poder arribar al de Santa Temiéndose que pudiesen faltar víveres

i dicho destacamento, el dia 5 salió la Sirena, y despues de una penosa travedejando víveres para tres meses.

Segun nos dicen personas que han inmejorable, habiendo disminuido considerablemente los enfermos de calenturas, de los distritos. y contando con una espaciosa casa-cuartel, comandancia político-Militar, enfermería, etc., etc.

Una importante ranchería, había solicitado permiso del alférez-Comandante político-Militar Sr. Urizar, para establecerse, formando pueblo, en las inmediaciones del

De orden superior se ha dispuesto el tes Cojeces, Novelles, Linares, Francia

listas al servicio, no justificada al tenor jetos á él.

Art. 52. La ocultacion de los contribuyentes, la connivencia con ellos para que no presten su trabajo, ó para que de provincia: este resúmen arreglado al la multa de medio peso por cada dia dejen de pagar las multas que les hayan papel, sea entregada la parte inferior ningun concepto eximirán de la presta- to de las disposiciones de este reglamen- modelo núm. 10 se remitirá por duplicado de falta; la multa no les releva de com- sido impuestas, la ocupacion ó empleo de cada pliego á los interesados y se recion del trabajo, que unicamente quedará to y porque la Administracion publica co- en el cuarto trimestre de cada año con pletar el total de quince dias de traba- de ellos ó de los materiales por ellos acopiados ó preparados, en servicios ú obras tas serán impuestas por los Goberna- particulares, constituyen delitos que serán Art. 45 La inspeccion de las obras dorcillos y abonadas en el término de castigados con arregto á las leyes, pré-

Art. 53. A ningun contribuyente á la prestacion personal podrá exigírsele bajo prestesto alguno, mayor número de dias de trabajo que los quince anuales que establece el Real Decreto. Todo abuso de esta clase que se cometiere por las

Art. 54. Las multas en que incurran los indivíduos obligados al servicio de la Art, 50. Los Jefes de provincia po- prestacion personal así como los Goberdran inponer multas de cinco, diez y vein- nadorcillos ó sus auxiliares por cualquiera infracciones a este Reglamento, pertenede las faltas á que se refiere el artículo bezas de barangay y vigilantes por las 51, se harán efectivas por el causante faltas que cometieren en sus respectivas con el papel correspondiente del Estado ó con el especial que al efecto se cree, ante el Gobernadorcillo del pueblo ó ante la Junta local, segun que este pertenezca á la clase de los primeros ó á la de los segundos respectivamente.

Art. 55. No deberá abonarse tanto por ciento de recaudacion sobre dichas multas, ciones, prévia formacion de expediente las propuestas por estas para la imposi- de los productos de los propios, arbitrios cion de las que corresponden al Jese de y comunidad, ingresando dichos importes,

Art. 48. La inasistencia de los po- puestos respecto de los que no están su- de las segundas, deberán remitir á las | Manila 13 de Enero de 1888,

NOTA. -1.0 En la fuerza del viento llenado en los puertos á que por su reconocimiento del vapor Serantes, contratado recientemente para las obras de Art. 8.0 Los buques extrangeros que Tucuran. De dicho reconocimiento, prachagan escalas en este Puerto y admitan ticado en la Estacion Naval de la Isabela pasageros, deberán sujetarse á los artí- de Bisilan, ha resultado que dicho barco pletamente despejado, 10=completamente culos 2.0, 3 0, 5.0 y 6.0.

Se encuentra inútil para prestar el servícubierto; los demás números intermedios Art. 9.0 En los casos de averías, cio á que se destinaba, por el mal es-

En vista de ello, y haberse compropor otro segundo, salieron á bordo del cañonero Panay, el dia 10, los 50 hom-

Las noticias recibidas de Joló, comprueban es un hecho la importante expedicion sobre Bohal, próxima á llevarse

Segun hemos oido, el Sr. Brigadier Arolas empleará en ella unos 2,000 hombres, para lo cual ha pedido refuerzos á la Autoridad superior de estas Islas.

A bordo de la lancha de este gobierno P. M. de Mindanao llegó el dia 11 el Sr. Brigadier Salcedo, procedente de Cottabato y Tucuran.

En este ú timo punto se han emprendido los trabajos con grande actividad, y se espera quede terminada la trocha Militar antes de dos meses. Ha tenido que rectificarse el trazado

encontrado en los últimos reconocimientos practicados, pasos que efrecían mejores condiciones. Los moros se muestran muy satisfe-

del primer camino, en vista de haberse

chos en poder ofrecer á las fuerzas cuantos auxilios se les piden. Hoy dia 13 y procedente de Cotta-

bato, llegó el Francisco Reyes, que sale para esa esta misma noche. El célebre moro Caohalo, ministro de la guerra de Utto, acompañado de algunos otros moros, va á Manila á ofrecer sus respetos al Exemo. Sr. Capitan

general. El Sr. Brigadier Salcedo les prepara esta noche, antes de su partida, sorprendente funcion que es ha de admirar grandemente, la cual tendrá lugar en la plaza de esta villa.—El corresponsal.

Servicios públicos.

Hoy publicará la Gaceta una importante exposicion, y decreto del Excelen. tísimo Sr. Gobernador general aprobatorio de los proyectos que les fueron presentados ayer á la firma para el señor Director general de Administracion civil, reformando completamente, segun noticias, el actual sistema de contratacion de los servicios públicos correspondientes á los ramos locales.

Personal militar.

Ha sido destinado al regimiento infantería Joló núm. 6, el teniente procedente de Carabineros D. Francisco García: Talens. -Se ha cursado al Ministerio de la Guerra, la instancia del teniente D. Jesús Carbonell, en súplica de retiro del servicio. -Se ha concedido reenganche en el

-Se ha concedido plaza europea, al cabo 2.0 del regimiento infantería núm. 7,

Obras municipales.

Las ejecutadas durante la 2.a quincena Los fuertes vientos y temporales que de Diciembre, han sido las siguentes: Limpieza del estero de Sibacon hasta cantarilla de bóveda para la continuacion de las trasversales de las calles Real y Marina de la Ermita, construccion de cunetas de desagüe que parten desde el ángulo de la tápia del matadero de Dulumbayan hasta el de la Divisoria, obra de ía, pudo comunicar con el destacamen- arreglo del pavimento del matadero, arto, que solo tenía raciones para 20 dias, reglo del puente de Jólo, extendido de grava por varias calles, limpieza de cunetas, derribo de la casa núm. 20 de la visitado dicho punto, su situacion es hoy calle de la Sacristía de Binondo, relleno de baches y arreglo de todas las calles

La unificacion. La de las escalas de este Ejército con el de la Península, que anteayer noticiamos producirá, al decir de un colega, los si-

guientes ascensos: A coroneles, los señores Guichot, Olive, Teran y Pregó. A tenientes coroneles, los comandan,

Inntas locales, acompañada del papel correspondiente, relacion nominal de los indivíduos penados, con el fin de que inutilizado prévia y convenientemente dicho serve la otra mitad para unirla como comprobante á la cuenta del Tesoro res-

les, será la de consignar en ambas mitades una nota autorizada con su firma y el sello del Gobierno, que diga: "Correspondiente á la multa de (tan-"tos reales ó pesos) en que ha incurrido "el (contribuyente á la prestacion perso-"nal, el Gobernadorcillo ó alguno de sus "auxiliares) fijando el nombre del intere-

La forma para inutilizar dichos pape-

"sado, por (tantos) dias de inasistencia "al trabajo, ó (por tal falta ó abono.)" Fecha, firma y sello. Art. 58. El 90 p del importe de las multas impuestas por toda clase de ce en exclusivo á las cajas de los fondos

En su consecuencia, é interin no exista el papel especial que pueda crearse, los Jefes de provincia darán conocimiento inmediato á los Administradores ó Subdelegados de Hacienda pública, remitiéndoles copias autorizadas de las relaciones nominales que á su vez remitan las Juntas locacale; descontando los importes correspon-Art. 56. Las relaciones de multas im- dientes al hacer los abonos á la Hacienda puestas por las Juntas locales, así como del 10 y 20 p? que pertenece al Estado la provincia, se remitirán á éste los dias prévio el correspondiente cargaréme, en Art. 51. Los incursos en penalidad 15 y 30 de cada mes, con sujecion á las Cajas de fondos locales, con gargo al capítulo y artículo respectivo del pre-Art. 57. Los Jefes de provincia des- supuesto provincial de ingresos, abierto

Mon

dra,

Ang y E

anti

la c

nes

CO

me tu an

José María.

Monet y Tavira. A comandantes, los capitanes Saave- de consensate de la marmol de del núm. 3, esposa é hijos; D. Angel cerse toda clase de reparaciones en Sai- Escuela Superior de Artes y Oficios, y dra, Gonzalez Martinez, Molo, Juares, Tor- do con los nudillos sobre el mármol de del núm. 3, esposa é hijos; D. Angel cerse toda clase de reparaciones en Sai- Escuela Superior de Artes y Oficios, y res, Pacheco, Marchan, Darnell, Rosete, la mesa): ¿qué periódico ha de ser? El Rosell, comandante de ingenieros, se-Anglés, Extiller, Hévia, Crespo, Zamora mismo de que hablábamos hace una chisy Espelta.

Y á tenientes los 121 alféreces más antiguos de la escala.

de esta provincia, se ha instalado en uso de su laringe el Funcionista 1.0 El juzgado de Binondo, 2.0 de los la casa núm. 11 de la calle de Salazar, ha interrunpido de una manera in... de la comprehension de su distrito.

Apropósito de esto; La Opinion aboga netazo una caja vacía de Sackerets Tansdayer porque se instalen en un solo gran tickor) -El orador no puede salirse de los local todos los juzgados de esta provincia. Idea muy atendible, en otras ocasiones la hemos apoyado, y esta es una más para pedir lo que á todas luces sería tinuar el Funcionista 1.0

una mejora.

Clases pasivas.

La Tesorería general de Hacienda pública avisa, que en los dias 19, 20 y 21 pagará á las clases pasivas residentes en la Península, los haberes que tengan liquidados.

Maestras.

Ayer por la mañana, segun dijimos, continuaron en el Corregimiento los exámenes de las señoritas aspirantes al título de maestras de instruccion primaria, ante el Tribunal compuesto de los señores Corregidor, Lago, Hazañas, Elizalde, Director de la Escuela Normal, Superiora de la Escuela Municipal, y cura de la Catedral, Sr. Zamora. Las señoritas examinadas ayer obtu-

vieron las siguientes calificaciones:

Srta. D.a Patricia Custodio, Buena. María Exaltacion, Aprobada. Juana Lison, Remigia Juanson, id.

Paula Ramos,

Materiales.

El 16 de Febrero, celebrará concierto público la Administracion central de Rentas y Propiedades, para vender los materiales y efectos sobrantes de la repara-teriales y efectos sobrantes de la repara-teriales y efectos sobrantes de la repara-la palabra el número 3. FUNCIONISTA 3.0—Y digo yo: luégo cion en la techumbre metálica del edificio antígua Aduana, que detalla la Gaceta entonces, ¿qué demonios se me dá mí, de ayer.

Caja de Depósitos,

En la 1.a semana de este mes, recibió la caja \$ 84,227'86 en efectivo; ha dio fuera del bolsillo?... devuelto \$ 44 651'87 en numerario y cerró con una existencia de \$ 6.964,888'92 en metálico y \$ 45,990'70 en efectos.

Lo solicitan del juzgado de Quiapo propia garganta?... Siéntese V., ó no le Guia Inarz por una finca en la calle de le. Tiene la palabra el orador núm. 5. Mendoza que linda por el N. con el solar de D. José Te-Juco, por el S. con el de Estanislao Ramos, por el O. con la casa y solar de D. Víctor Gerónimo y por el E. con la calle de Mendoza. juzgado dá 9 dias á los que se

rean con derecho á hacer oposicion.

Terrenos realengos:

El 6 de Febrero, la Hacienda pública venderá en almoneda un terreno baldío realengo en Ilagan, provincia de la Isabela, denunciado por D. Mateo Hilario, sobre el tipo de \$ 363'56; otro en Ilocos Norte, denunciado por Sumaruap Garde, Vugayan, y D. Rutano Ganoot, sobre el tipo de \$ 469'51; otro en Tacubul, pueblo de Arayat en la Pampanga, denunciado por D. Manuel Fernandez, sobre el tipo de \$ 321'63; otro por D. Fausto Medina tambien en Arayat, sobre el tipo de \$ 249'35, y otro en el pueblo de Bato provincia de Camarines Sur, denunciado por D. Salvador Vidal, sobre el tipo de \$ 312'40.

Por conveniencia del servicio, Se ha dispuesto que el oficial quinto interino secretario del Gobierno P. M. de Cottobato D. Antonio Chiltan Fantony, pase agregado al Gobierno civil de la provincia de Bulacan.

Para casarse.

Se ha concedido permiso á los chinos cristianos Vicente Reyes Que-Goco y Emilio Asensi Dy-Rico, para contraer matrimonio, respectivamente, con Juliana Ocampo Mójica y Francisca Concepcion mico. Talavera.

Mérito civil,

Por el Gobierno general se ha con-cedido la medalla del mérito civil á los igorrotes Caymo y Abacan, de la provincia meros 1, 2, 3 y 4 son unos embusteros: de Abra, por servicios prestados. de Abra, por servicios prestados.

Radicacion.

Se ha concedido permiso de radicacion en el país por 4 años, á José Rueda y Robles, cabo 1.0 del regimiento Pe-

ninsular. Id. id. por 8, al artillero José Sabater. Id. id. por 18 meses, á D. Frederik Sihpton.

Licencias de armas.

Se ha concedido licencia para el uso

A D. Joaquin Barceló y á D. José Juan Serapio, vecinos de Visayas y Bulacan. A D. Luis Javier, D. Julio Lopez y D. José Simeon, de Morong.

A D. Serviliano Romero, D. Nazario Vallacer, D. Guido de Ayo y D. Marcelo Maratil, vecinos de la Pampanga, Cavite y Batangas.

PALABRAS, PALABRAS Y PALABRAS

(Como dijo Sackespeare.) Fleity di Picki.

La escena ocurre en un café de Babilonia. En uno de los rincones, alrededor de una mesa, hay hasta ocho funcionistas: actúa de Presidente el más viejo de todos; un chico locuáz, de piel aplatanada y luenga y desmelenada mele-na. Sobre la mesa sólo hay vasos de agua sin azucarillo ni cosa que lo valga.

ESCENA UNICA.

PRESIDENTE. - Señores: me indigna oir bamos la voz, no sea que un Policeman, tomándonos por locos, nos conduzca matiene cada uno con la suya... y con las 2.0 de Administracion militar; D. Ma- cerca del Arsenal. subalternas de la casa. El Funcionista 1.0 riano Mati, alférez; D. Benito Francia,

leido lo que publica el periódico?

VARIOS .- ¿Qué periódico? pa de tiempo. VARIOS .- Ah!

PRESIDENTE. - (Romprendo de un pu-

imites de lo fino, dentro del lenguaje.

PRESIDENTE. - Señores ...! Puede con-

VARIOS. - Ya lo hemos oido, hombre.

FUNCIONISTA 1.0 (Amostazado).-Ca-

bayeros; ustedes son feroces!... Decía

habeis interrumpido: y os diré además,

que yo no me conformo con pagar nueve

UNOS POCOS. -Se dice pesos fuertes.

PRESIDENTE. - Llámenle Vdes. H: to-

aguaeras; porque mangue, es decir, mi

misma individualidad, no podía trabajar

trabajo que le interesa mayormente al

dispensable. Si no me la dan, reviento...

dor!... ¡Soooo!... ¿Qué quiere V.? ¿la pa-

labre? Pues se la concedo en el acto. Tiene

se le dá á él, se nos dá á nosotros, to-

VARIOS .- ¿Además!... Pero si V.

ha dicho antes ninguna cosa...

Todos.-¡Zambomba!

a Commune francesa...

FUNCIONISTA 6.0-Y que los voy á

la igualdad en lo más lato de la pala-

PRESIDENTE .- No toque V. ese punto.

FUNCIONARIO 5.0-Los oradores nú-

PRESIDENTE.-Justo! Chóquela V., nú-

VARIOS .- Pero, al grano. al grano!

UN POLICEMAN. - Dénse V. presos.

¡Oh! ¡Babilonia!... ¡Qué tiempos aque.

La banda del núm. 1, ejecutará hoy

Sinfonía de la ópera Mutta di Portici;

Por el Francisco Reyes que llego

D.a Dolores Lopez é hijo; D. José Cas-

en la Luneta, el siguiente programa:

Jota de Las ratas; Chueca.

Paso-doble; M. A.

Pasageros.

El cañao de los igorrotes; M. A.

los que han preguntado.) - Nunca!!!

más, por insubordinado).

uosor I!!...

Música.

Donizetti.

M. A.

para poner reparos.

del hombre?

del arangutan.

viene del chimpancé.

V., señor número 5.

Proudhonianas...

FUNCIONISTA 4.0-Además...

VARIOS - ¡Atiza!

ha interrumpido...

machacantes...

Estado...

tillería; D. Gabriel Maldonado, teniente; LOS RESTANTES. -Esa es la letra del D. Antonio Martin de Oliva, teniente de navío de 1.a, esposa é hijos; D. Fede. PRESIDENTE -No vale ofender de un rico Novellas, teniente coronel; D. Alejo modo tan directo, ciudadanos. Siga en el Alvarez, intérprete del Gobierno; doña Ramona Alvarez; D. Faustino Alvarez; FUNCIONISTA 1.0-Aun cuando se me D. Benito Bagué, teniente; y varios à vos mercados que el Arquitecto Sr. Her- estemos mal informados.

Hervas; D. José Aguirre, comandante del

NO HAY CONFLICTO ALGUNO.

En El Comercio de anteayer, bajo el epigrape Un pequeño conflicto, se lee mármol los tableros de las mesas. FUNCIONISTA 1.0-Aun cuando se me 10 siguiente:

"Se quejan algunos contribuyentes de no haber recibido en sus casas á los cobradores de impuestos, ni haberlos encontrado en los tribunales cual está conveque de una manera... poco decente, me nido por anuncio de la Administracion. Los quejumbrosos, que no quieren caer en morosidad, acuden á las oficinas y

todo queda arreglado. "Pero nosotros hemos sabido que los buenos deseos del Sr. Administrador de tal, igual... ¿Y qué opina el funcionista 2.0? Hacienda pública, único responsable ante FUNCIONISTA 2.0-Toma!... Que no la Hacienda de los fondos que se recaume conformo tampoco. Pues ahí es nada den, se estrellan ante la dificultad de enpagar nueve duretes!... ¡No parece sinó contrar personal que ofrezca la debida que el dinero se lo encuentra uno á la garantía, exigencia justísima que nada vuelta de cada esquina! Por lo demás; tiene de nuevo ni de extraordinario cuaneno eran 40 dias los de trabajo? ¿No se do se trata de manejo de fondos. rebajaron á 15? Pues de todas maneras,

"Esta es la causa porque aún no existen les cobradores de contribuciones ni se situan en los tribunales en el dia seni uno, ni quince, ni cuarenta, á menos que yo hubiese abandonado otra clase de fialado.

"Convendría ver el modo de sofocar este pequeño conflicto, para que los contribuyentes sufrieran las menores moles-FUNCIONISTA 3 o (Interrumpiendo).—
Pido la palabra. La necesito; me es in-

Nos parece imposible que el colega periódicos y todos los otros estableciél, que no puede menos de estar enterado de la perfecta regularidad con que en la plaza se desempeñan estos servides funcionistas públicos, que rebajen 25? cios; él, que ha debido reparar tantos años que un dos por ciento de venta era Pues si no nos han hecho ningun faestímulo bastante para que dos ó tres vor, á qué jinojo nos ponen peso y mepersonas avanzáran gruesas cantidades en compra de billetes de lotería, cuya reventa se confiaba por las calles á arrapiezos de FRESIDENTE. - Oiga V., ciudadano: ¿con qué derecho interrumpe V. al orador 10 á 12 años.

número 3. y, sobre todo, quién le ha concedido autorizacion para dañar su Tiene el deber el colega, y lo teneque conducen á eludir reglamentos bien doy el Antonio Lopez que pensaba dar- estudiados y á agravar la carga á los contribuyentes.

Es verdad que no se confian caudales públicos sin garantías; pero estas sobran en apartándose del mal camino del PRESIDENTE. - Orden, ó le echo á uno favor, de la manía de repartir cargos, in vaso de agua por la cabeza-Siga por humildes que sean.

El buen camino es anunciar el ser-FUNCIONISTA 5.0-Además; eso de vício de cobranza de cada impuesto por de teatro. igualar las clases, no se ve en ninguna provincias ó por pueblos; siendo la conparte, ni aun en las Repúblicas más dicion que el contratista entregue, al hala Administracion, la cantidad que re- cernos una visita aquella troupe. FUNCIONISTA 5.0-Y lo voy á demos- presentan.

Con lo que la Hacienda tiene señatrar. ¿A Vdes. les parece bien, les parece lógico, que D. Lucio Gesner, pongo lado para retribuir la cobranza á domipor caso, que es un empingorotado per- cílio, hay bastante para estimular á ca- que ha estudiado en varios hospitales de sonaje del ramo de particulares, pero un pitalistas, y más ahora que el reglamento Londres y posée títulos de médica, ciru- dicial. personaje al fin y al cabo, pague un concede la facultad á los cobradores de jana y comadrona, ha llegado á la vecina tanto por los dias de trabajo que le dis- tener oficina propia para evitar la inco- colonia de Hong-kong y allí trata de pensan?... Es decir, que ese caballero, modidad de repetir paseos á las casas de con su tirilla inglesa y su gabancito de los contribuyentes, y en pocos dias se \$ 40, está obligado á tomar un escar- reembolsan del anticipo hecho; puesto dillo y con dicha herramienta tiene que que al verificar ingreso de las cantidades impiar de yerbajos la Gran finca... Porque, cabayeros, la cosa será muy igua-Intaria, pero eso de que todas las catribuyentes que no han pagado. pas sociales se confundan, la verdad, ni Por nuestros cálculos, es una suma de

15 á 20,000 pesos la que pueden ganar en la capital los cobradores, y general-PRESIDENTE. El núm. 6 tiene la voz mente, cobrando partidas de diez pesos para arriba. poner: ¿Por qué razon no ha de existir

Si no hay quien tome el servicio adelantando el importe de los recibos, no bra? Por ventura en este Babilonia, como faltará quien presente fianza buena en en todas partes, no es el mismo el orígen fincas ó documentos equivalentes, como cartas de pago de la Caja de Depósitos.

A cumplir la ley, aliviando á la Ad-FUNCIONISTA I.o-Ei hombre viene FUNCIONISTA 2.0 - Mentira: viene del fomento de las Rentas.

FUNCIONISTA 3.0-Miente V.: viene El Comercio hará bien en venirse, FUNCIONARIO 4.0-V. si que miente: el de la pública conveniencia.

Dattos.

Procedentes de Cottabato llegaron ayer mafiana á esta capital en el Francisco Reyes, acompañados del Sr. Coronel Sanel útimo del campamento de Bonga. Cada uno de los tres dattos citados

(Todos salen huyendo: el policeman viene acompeñado de un hijo y dos serno puede pescar á ninguno. Al dia si- vidores.

El objeto de la venida de los dattos, guiente, el que no habia pagado estaba es á lo que parece ofrecer sus respetos y sujeto á descuento, y expedientado adesumision á S. M. el Rey, á cuyo efecto fueron recibidos ayer mañina por el Excelentisimo Sr. Gobernador general, Don llos, y qué famoso fué tu Nabucodo- Emilio Terrero.

La visita del datto Calialo tiene preejerce cerca de Utto, cuya representacion trae, las funciones de consejero y ministro de la guerra, siendo portador de una carta de Utto para el Excmo. Sr Don decir, reitera sus protestas de adhesion y respeto á S. M. el Rey y su gobierno, haciendo presentes la lealtad con que ha obligado.

Desgracias.

Cavatina de tiple Linda de Chamounix; La Perla del Oriente, tanda de valses; gal, dice que siete de sus tripulantes se tos de instalacion del mismo. han ahogado.

Dique en Saigon.

D. Jaime Sanfeliu, coronel de ejército; doub, que al fin quedó terminado.

médico de la armade, y esposa; don y está construido todo de piedra y ce- dera en tres años, para su instalacion, FUNCIONISTA 1.0-Cabayeros, chabeis Eloy de la Brena, teniente de navío; don mento, y descansa sobre un arcon de un José Rodriguez, id, id.; D.a Antonia de metro de grueso.

MERCADOS PARA MANILA.

vás ha formulado para Manila.

Hé aquí ligeras indicaciones de ellos: En cada cuerpo hay en sentido de su longitud dos calles de tres metros de ancho cada una y cuatro filas de puestos, dos entradas y dos laterales.

Los puestos fijos son de hierro, y de El pavimento todo de las naves y patios será de piedra granítica fina.

Alcantarillas en todos sentidos, servirán de desagüe. Hay fuentes de servicio y bocas de limpieza distribuidas convenientemente.

En los patios exteriores habrá casetas reino. aisladas para Inspeccion, consergería y letrinas. El coste de ellos será el siguiente: Divisoria-170,000 pesos.

Quinta-138,000 id. Parian - 70,000 id.

Cafés.

Hé aquí lo que leemos sobre este arículo en la última revista mercantil recioida de Santander.

"Hé aquí un artículo que ha pasado envuelto en el misterio, gracias á las reservas mal entendidas y á los recelos que ellas despiertan, ofreciendo en estos momentos dos tendencias encontradas: una que espera la progresiva estimacion de este fruto, y otra que se decide por la baja, exajerada quizás. Lo cierto es PRESIDENTE. Eh!... eh!... señor ora- hable en sério: él, que como los demás que durante el período se han vendido partiditas, á entregar, de Puerto-Rico, mientos públicos tiene cobradores; él, que de Hacienda, á 27 ½ y 26 duros el quin-sabe lo disputadas que son esas plazas; tal sucesivamente. En mercancía disponible se han realizado varios lotes para atender á necesidades del momento, pagándose desde 30 á 32 el Puerto Rico y de 28 á 30 el Manila, esto es, á los mismos precios á que detallan los almacenistas.

"Las existencias continúan siendo reducidas, y las nuevas entradas se han limitado á 59 sacos, procedentes de Habana y Mayagüez.

"En el depósito de Comercio no hubo mos todos, de combatir livianos pretextos ningun nuevo ingreso durante el último mes: salieron 308 sacos, dejando allí una existencia de 1.179."

Opera.

El Comercio ha dado la noticia de la próxima venida de una compañía de ópera, que se halla en Singapore, compuesta calle de Sevilla del citado arrabal, á esdiendo nota de precios, pasaje y alquiler

Segun parece, al teatro de Tondo se le dará una buena recorrida, que no vencerse cargo de los recibos que le confíe dría mal, caso de que se decida á ha-

ejercer su carrera.

Retratos á la pluma.

Este será el título de una coleccion cobradas, se les aceptarán como dinero los de semblanzas literarias que parece publirecibos devueltos con relacion de con- cará en breve nuestro amigo y compañero el poeta Sr. Cáraves.

ESCUELA SUPERIOR

DE ARTES Y OFICIOS

mocion elevada á la superioridad por la enlace. representacion de la órden de PP. Agustiotras consideraciones que, en atencion á publicacion, la suponíamos bien intencionos Calzados, haciendo presente entre sus elementos á administrar, esto es, el solicitando autorizacion y apoyo del Gobierno de S. M. para establecer en Manila una Escuela elemental de Artes y Oficios en esta cuestion, á nuestro lado, que es y un Asilo de Huérfanos bajo su direccion inmediata y bajo ciertas bases, y manifestando ahora que declinan el encargo de establecer una Escuela Superior de Artes y Oficios, cual lo requiere el estado de adelanto en este país; parece haberse elevado otra por la Direccion general de Administracion civil, la cual quedó aprobada ayer por el Excmo. Sr. Goberna-Debemos pagar esos nueve duretes?

[Foliú, los dattos Calialo, Dalit y Traya, dor general, proponiendo llevar á cabo la procedentes los dos primeros de Bacat y realizacion del proyecto, con los créditos concedidos al efecto por el Gobierno de S. M. y el auxilio de los fondos locales, y bajo las mismas bases consignadas en el Real Decreto que dispone el establecimiento de la citada Escuela Superior de Artes y Oficios.

Extensas y razonadas son las consideraciones aducidas por la corporacion de PP. Agustinos Calzados para declinar el encargo de un establecimiento tan importante como lo es una Escuela Superior de ferente significacion é importancia, pues Artes y Oficios, haciendo en ellas presente con modestia que la enaltece, que en cuanto se ha restablecido de un bajuzga aventurado adquirir compromisos lazo en una pierna, que le ha tenido de los cuales no tenga fundadas esperan- postrado una porcion de tiempo, ha reuzas de salir airosa, atendiendo las modi- nido algunos dispersos, que unos hacen Emilio Terrero, en la que, después de sa- ficaciones introducidas por el Gobierno subir á 80 y otros á 150, y ha princiludarle cordialmente, segun hemos oido de S. M. en la Memoria, base del pro- piado ha hacer de las suyas. vecto, presentada por la Corporacion en

cumplido los compromisos á que quedó de PP. Agustinos Calzados propone en la referida mocion establecer solamente riódicos americanos con respecto al vapor hecho por D. José María Fuentes, precorreo español Isla de Panay, que varó á supuestado en 63.000 pesos, y solicitan-

En cuanto á las escuelas elementales de diera. Todo esto en pleno dia. Artes y Oficios, solicita autorizacion para proponer y nombrar el personal de las Este es un enorme dique construido sos anuales para entretenimiento de ma- el palay, que les hace falta para comer. gaya, teniente, esposa é hijos; D.a Fe- en el terreno que forma el canto de la terial; 15,240 pesos para gastos de per-

El nuevo dique puede admitir el bu- tor general de Administracion civil, esti- fidente, ha tenido alguna relacion con la PRESIDENTE.—No sean Vdes, así (dan- núm. 7; D. Fernando Gomez, capitan que más grande que haya, y podrán ha- mando conveniente la instalacion de la Guardia civil. para su realizacion, propone en otra extensa y razonada mocion llevar á cabo el pensamiento, con sujecion á lo dispuesto en el Real Decreto que dispone su creacion, ya conocido de nuestros lectores.

Tales son nuestras noticias sobre este Hoy se presentarán á la aprobacion importante asunto, estando prontos á recdel Ayuntamiento los planos de los nue- tificar aquellos extremos sobre los cuales

¿Más Dioses?

Segun notícias recibidas de la Pampanga, parece ser que vuelven á reproducirse las Divinidades, pero esta vez aparecen vestidas de muger.

En efecto, se dice en dicha provincia, que existen dos Diosas que viven entre los manglares, y que cuando la Guardia civil las vá á echar el guante, desaparecen, como por encanto. Los naturales dicen que suben á su

Ya veremos si el dia en que la Guardia

civil las trinque se evaporan con la facilidad que dicen:

Malhechores.

El dia 7 del actual, á las doce de la noche, unos 16 malhechores, armados con fusiles antiguos, lanzas y bolos, asaltaron la casa de D. Silverio del Rosario, vecino del barrio de San Fernando, del pueblo de Sto. Tomás, en Batangas, llevándose los malhechores ropas de vestir y dos sacos de café, y dándose á una precidos sacos de caté, y dándose a una preci-pitada fuga, despues de herir al yerno la baja de medio real puesto que á del D. Silverio.

Fué capturado el dia 6 por la Guar- antes de la llegada del Churruca. dia civil de la Seccion de Lipa, uno de estos malhechores, y reconocido por las personas robadas.

En la noche del dia 10 del actual, sué asaltada y robada por indivíduos desconocidos la casa de Florentino Tagle, sita en Ilayan Calangay, límites de la provincia de Tayabas con la Laguna, por la parte de Luisiana.

hirieron gravemente á un hijo de este.

Más detalles.

Referentes á la riña habida en la noche del domingo en el arrabal de Binondo y de la cual resultó con seis heridas, segun dijimos al dar cuenta de este suceso en nuestro número de ayer, Paula de acidos más o menos energicos, los cuales la Cruz, podemos añadir hoy, que el agre- ocasionan intensos sufrimientos, y musor fué un tal Antonio, fogonero del vapor chas veces, á pesar de proceder escrupu-España el cual segun hemos oido asegurar sostenía relaciones amorosas con la lla-

La riña y agresion tuvo efecto, á lo que parece, en un solar que hay en la pleto, problemático. cillo y munícipes del arrabal de naturales, que fueron los primeros que se presentaron en el lugar del suceso.

Momentos después se presentó el juzlas diligencias sumariales.

Hemos oido decir que Miss Ingall, aprehendido en la mañana del lúnes, y verrugas, sin dejar rastro alguno en el puesto á disposicion de la autoridad ju- punto donde existían, y téngase presen-

Por robo de 195 manos de tabaco rama,

un indígena fué ayer puesto á disposicion

¿Quiere V. un cigarro?

del juzgado competente.

Detenidos. Lo fueron 15 por hallarse sin documentos, y 10 por faltar á los bandos muni-

¿Otra bromita?

Nos escribe la jóven D.a Fausta Nágera, de Cavite, que es una broma de mal género la gacetilla publicada en La-A consecuencia segun parece de una Oceania del 15 noticiando su próximo

Como la persona que la presentó la daba la enhorabuena y hasta pagó su no la competen, á fin de dedicar todos haber presentado el año 83 una Memoria nada y aún amiga de la familia. La cojuzgado de su proceder.

NOTICIAS DE ILOILO.

Tomamos las siguientes de El Porvenir de Visayas, cuyos numeros alcanzan al 15 del actual.

VISITA A LOS PUEBLOS.

El dia 10 de Enero se embarcó para el vecino distrito de la Concepcion el Sr. Gobernador de la provincia, á quien acompaña el Comandante de la Guardia civil Sr. Piquer, al objeto de empezar la visita que se propone hacer á todos los pueblos de la provincia, regresando el 13.

ISLA DE NEGROS.

Bais 6 Enero 1888.

Vuelve á dar juego la cuestion Bohaue. El tristemente célebre Camartin, criminal antíguo y muy perseguido, que mandaba la angélica guardia del Dios,

Parece ser que lleva ya asesinadas mas de treinta personas, pues solo el Por todo lo expuesto, la Corporacion dia 10 del mes pasado asesinaron nueve en demarcacion del pueblo de Colon.

En el barrio de Giligaun, del pueblo por ahora las escuelas elementales de de Siaton, parece que diez hombres y Artes y Oficios y Asilo de Huérfanos, gente suya, acometieron á un teniente Un telégrama que aparece en los pe- presentando para el útimo el proyecto que con algunos cuadrilleros estaba recaudando no se si la cédula personal ó el impuesto provincial, y como estos se nueve millas al norte de Sagres, Portu- do un crédito de 7.500 pesos para gas- hicieran fuertes en el tribunal del barrio, le pegaron fuego, sin que por fortuna ar-

Por la parte de Amblang, tambien anda con alguna gente el llamado Am-El dia de año nuevo tuvo lugar en mismas, calculando todos sus gastos en boy, cabeza pasado de dicho pueblo, sin Discutamos con órden y concierto: no su- ayer mañana de Zamboanga y escalas: - Saigon la inauguracion del dique de Re- las siguientes cantidades: 11,868'83 pe- que hasta la fecha se haya metido con sos por gastos de instalacion; 19.640 pe- nadie, concretándose á robar el maiz ó

En mi concepto, convendría saber qué bre todo, no seamos mujeres... Bastante lipa Lopez de Mati: D. Luis Sanz, oficial ensenada-avalancha y el rio de Saigon, sonal, más una subvencion anual de 34,880 es lo que quieren ó que objeto se lle-Es de unos 180 metros de longitud tablecimientos y otra de 82,768 83 paga- con gente armada, sin llamarse Dioses, sin robar nada, tomando tan solo lo que En vista de lo manifestado por la cor- necesitan para mantenerse y asesinando poracion de PP. Agustinos, el Sr. Direc- al que, bien como guía, bien como con-

Ayer 12 llegó de Manila, en seis dias, la barca inglesa Tred B. Taylor, de 1.798 toneladas, para cargar azúcar superior con destino á los Estados-Unidos, vía Manila y consignada á los Sres. W. F. Steven-EXPORTACION.

LLEGADA.

Anteayer II salió para Montreal, la barca inglesa Marquis of Lorne, conduciendo 2.400 picos de azúcar superior, cargados por los Sres. Luchsinger y C.a y 25.600 id. por los Sres. W. F. Stevenson y C.a: en junto 28,000 picos.

LLEGADA.

Anteayer 15 llegó de Yokohama, la barca inglesa D. Enrique, de 1.344 toneladas, para cargar azúcar superior y consignada á los Sres. Ker y C.a

MERCANTIL 14 DE ENERO DE 1888.

Los telégramas por Churruca anuncian una pequeña baja en los mercados consumidores, debido al aumento de las existencias.

No nos atrevemos á hacer conjeturas; si podemos asegurar, que se han hecho ofertas de venta á \$ 3-6 surtido, que no fueron aceptadas.

Segun se dice tambien, habia vendedores á \$ 3-5 y por útimo, nos aseguran que ayer se vendió una partida de cuatro mil pesos á \$4 número. 1.

Como estas compras y ofertas obedecen sin duda á necesidades del mercado, no es posible fijar precios exactos, concretándonos á dejar la misma cotizacion \$4-0-10 se hicieron ventas el viérnes

Un consejo por dia.

Extirpacion de las verrugas.-Por diversas causas, las más de ellas desconocidas, desarróllase con bastante frecuencia un número de verrugas en la cara y en las manos de muchos sugetos que, si bien es cierto no producen molestias Los malhechores, mataron al Tagle é ni dolor en la mayoría de los casos, afean y desfiguran el rostro, y se hace necesaria la extirpacion de las referidas excrecencias. Esta extirpacion se venía verificando hasta ahora por un procedimiento quirúrgico muy doloroso, porque después de separadas las verrugas había necesidad de cauterizar el punto de insercion con losamente á la extirpacion y cauterizacion de las excrecencias, suelen reproducirse: este medio de tratamiento es, pues, á más de molesto y doloroso, muy incom-

Hoy, ya los doctores Colrat y Aubers de 19 artistas, y que ya ha escrito pi- paldas del tribunal de naturales, donde fué han encontrado un medio eficáz y seguro encontrada la mujer por el gobernador- para curar las verrugas de un modo radical y sin que su empleo necesite intervencion quirúrgica ni cáustica.

El tratamiento en sumamente sencillo: consiste solo en administrar el sulgado de guardia, comenzando á instruir sato de magnesia (sal de higuera) al interior á dósis cortas y no purgantes: solo El agresor, segun oimos ayer, fué con esto desaparecen por completo las te que los efectos curativos de la referida sal, se notan á los pocos dias.

Ignórase la accion fisiológica y terapéutica que el sulfato de magnesia ejerce en el organismo para destruir las excrecencias epidérmicas; se conoce esta sustancia como purgante, que es muy bueno; pero para ello es preciso administrarla á la dósis de 15 ó 20 gramos; en cambio, para destruir las verrugas, basta tomar 6 gramos diarios los adultos y I ó 2 los niños.

Los heches así observados son numeresos, segun afirman los citados doctores, y los efectos curativos son eficaces y seguros. Aubers cita, entre otros casos, el de una señora cuya cara estaba verdaderamente deforme por el abundante número de verrugas que en ella tenía; empezó á administrarle al interior el sulfato de magnesia á la dósis de seis gramos diarios, y al cabo de veinticinco dias las excrecencias habían desaparecido por completo,

Vista, pues, la sencillez del nuevo método y sus buenos resultados, justo es que lo consideremos como un notable adelanto en medicina.



EL EXCMO. SEÑOR

D. José Reyes y Caballero, Falleció el 30 de Diciembre de 1887.

Sus desconsolados sobrinos, sobrinos políticos presentes y ausentes y demás parientes, suplican á V. se sirva asistir à los funerales que por el eterno descanso del alma del finado se ce ebrarán en la Iglesia de S. Francisco el viérnes 20 del corriente á las siete de la mañana, favor que agradecerán.

No se reparten esquelas.



D. JUAN B. DE MARCAIDA Y BLANCO

Falleció en Sibul (S. Miguel de Mayumo) el 18 de Diciembre de 1887.

> Su madre, hermanos y demás parientes, suplican á sus amigos encomienden su alma á Dios.

Manila 18 de Enero de 1888.

Imp. LA QCEANIA ESPANOLA

us

10

cia de los

sta los les ca.

10nda ado

ios tes, rgo

erto

MARTILLO

Genato y Compania. El miércoles 18 del actual, á las ocho de su noche, venderemos en venciona almoneda sin reserva en los altos de nuestro establecimiento, varios razon. muebles consistentes en aparadores cristal, camas, sillas, solás y butacas, velador con tablero de mármol gran tamaño, id. con id. de narra de una sola pieza id. id., lavabos con mármol, objetos para sobremesa, espejos, cuadros, mostradores con tablero de mármol, l'imparas de 8 y 10 luces, id de 1 luz, centros metal plateado, tocadores, mesa comedor, macetas con buenas plantas un armario de hierro para caudales y otros muchos efectos. Genato v comp.

MARTILLO

Genato y Companía El juéves 19 y viérnes 20 del actual, á las diez de sus mañanas.

continuaremos con la a moneda sin reserva de los efectos existentes en la casa núm. 15 de la cal e de Jólo, En dichos dias, venderemos quin-

qués, cristalería, candelatros y una infinidad de efectos.

3 Genato y comp.

Debidamente autorizado, se v erá en almoned pública por cu ta de quien corres ponda, la barca noruega Anthon, del porte de 728 toneladas, fondeada en Cebú y en el estado en que se encuentra. Los pertrechos y rancho de la misma se venderán separa-

La almoneda tendrá lugar abordo del buque el 31 del actual à las diez de la mañana. Para más pormenores, acúdase á los Sres. Smith, Bell y C,a de

Manila 7 de Enero de 1888. h25 E. H. Warner, Cónsul interino de Suecia y Noruega

Se necesita un escribiente. Solana 48.

Dr. G.a del Rey. Titular de Manila.

Especialista en partos y en-fermedades de mugeres y San Agustin núm. 13.

Barca MINERVA Se necesita en este buque un pi-loto para tomar el mando de dicho Los consignatarios,

Vicuña y Ca Murallon núm. 1. Pianos de alquiler,

buenos y baratos, Alcalá núm. 15, Santa Cruz 13-15-17-18-19

Se necesitan dependientes con buenas referencias, En esta imprenta darán razon. h

Colocacion. Un español recien l'egado, desea encontrar una colocacion, ya sea en Manila ó provincias. De sus antecedentes hay personas en Manila que le garantizan. Calle Escaldo 4, razon.

FOTOGRAFIA

ANTIGUA DE R. MAYER 9-ESCOLTA-9 Altos de la Tienda de los Ca-

El dueño de este nuevo establecimiento ALFONSO LIBAU.

gerente qualitation sido durante años de la tografía de V Camp, ofre vicios, en la seguridad de que quedarán complacidos cuantos e honren con sus encargos.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

0101 0101 0101

Precaverse de viles y NOCIVAS FALSIFICACIONES.

Me permito, respetuosamente, evi-Nueva York y otras partes, grandes cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Unguento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios, poco escrupulosos, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las expenden al público como mis legítimos medicamentos. Los fabricantes de estas viles imi-

taciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso en que advierten al público que, debe precaverse de falsificaciones, mientras que sus productos son pre-cisamente las idénticas falsificacio-

nes que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los Estados Unidos de América à fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas: por consiguiente, cualesquiera Pîldoras y Unguento, llevando el nom-bre de Holloway y procedentes del citado país son pérfidos engaños que se hacen al público. Mis legítimos medicamentos úni-

camente se elaboran en mi establecimiento núm. 533, Oxford Street, Lóndres, y el timbre de gobierno británico siempre vá unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al clero á las madres de familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude. Aprovechando esta ocacion para ofrecer al público de Manila las

Tomás Holloway. Núm. 78, New Oxfords Street.

COLEGIO de Ntra. Sra. de la Paz.

Este Colegio se ha trasladado á a espaciosa casa de la calle de San Pedro núm. I frente al Convento de Quiapo.

En el mismo se dán á señoritas, clases de francés y música. Tambien se dan á domicilio.

Una maestra de instruccion primaria, desea dar lecciones á domicilio, á precios con-San Marcelino núm. 14; darán

dores y para libros con puertas de Desde el 1.º del corriente, han sido admitidos como sócios en todos nuestros negocios, los señores D. Joaquin José de Inchausti y don Bautista Aurquía Manila 10 de Enero de 1888. INCHAUSTI Y C.a

COLEGIO

Patriarca San José. Molo (Iloilo.) Bajo la direccion de D. Perfecto

Debidamente autorizado por la Direccion general de Administracion civil de estas Islas, tengo el gusto de ofrecer al público este modesto establecimiento, en donde se ens -nan las asignaturas del ramo de instruccion primaria elemental y superior, admitiéndose alumnos internos, medio internos y externos. El director d l establecimiento facilitará los pormenores.

FINCAS

Se alquila un entresuelo de cuatro piezas con sus dependencias en la calle de la Victoria frente á la Compañía. Razon, Cabildo 8. ;I

Se alquila la casa núm. 43 calle de Arlegui, Tanduay; ajuste Camisería de Se-

Se alquila
la casa y tienda en la plazuela del
Vivac, donde estuvo el almacen de este nombre. Las llaves en la bo-tica de S. Gabriel.

Se alquilan la tienda que ocupó "La Iberia," y varias accesorias en la calle de Ilaya. Informarán en la calle de Jólo

Se alquila una tienda de dos puertas, sita en la calle Real de Intramuros, nú-Razon, Librería Universal, núnero 5 de dicha calle.

Se alquila la casa Solana 7. Razon Anda 17. h

AVISO.

Próximo á terminar la obra de reparacion y pintura de la hermosa casa núm. 2 de la calle del General Solano, San Miguel, que habitaba la viuda de Casal, se admiten proposiciones para su arriendo, cuyo precio será bastante económico. tran las llaves de la citada casa. 3

Se alquila la espaciosa casa con buenas bo-degas, sita en la Isla del Romero, núm. 5 moderno, inmediata á la de Echague. Cabildo 38.

Se alquila la cómoda y ventilada casa en Tanduay, Arlegui núm. 21, con muy buenas comodidades, un extenso solar, bonito jardin, palomar, gallinero cuadra para dos parejas y cochera. En la misma darán razon.

COMPRASYVENTAS

Se vende calesa americana, ligera y en

rán razon calle Jólo n.º 34. Vende Piedras de granito diferentes tamaños mejores que las de China;

ordinarias, entrefinas y firas para cuadras, zeguanes y aceras á precios sin competencia. Luis Pedreño

Ca'le Príncipe núm. 1 (Binondo.) A LA BIBLIOTECA

D. Antonio de Keyser. se venden las siguientes obras: Gacetas de Manila desde 1861

hasta 1887, encuadernadas menos el último año. Legislacion de Filipinas, recopilada por dicho señor, con sus correspondientes indices. Y otras varias obras en español, inglés y francés. Todo segun catálogo que se puede ver en los altos de la casa núm. 18

En comision se vende 2 quiles para un caballo engan-

I id. familiar de cuatro ruedas para dos caballos. I calesa sistema americana. I carruaje Victoria. i caballi o maestro al tiro y de

iontar con su montura, propio para 1 mesa de billar para carambolas. r cronómetro marino. Todo en perfecto estado

F. CALERO. 11-12-15-18

Sigue vendiendo la especial carne de membrillo de Puente Genil á 2 reales libra. h

consideraciones de mi mas pro-fundo respeto, tengo el honor de suscribirme.

Método completo de óperas L. Carpentier, libretos de óperas completas para piano solo por varios autores, acaban de recibir en la Libraria de este periódico; se ven-

MUELLES DOVELAS Y SILLARES

Piedra de Guadalupe y Meycauayan.

Cal de piedra y de ostra. Hermigon de Tinageros. Pedazos de piedra Meycauayan, para cimientos y terraplen. Darán razon de sus precios y admiten pedidos. Calle Mamarte, núm. 1, altos.—Tondo.

Primera gramática española RAZONADA
DIAZ-RUBIO Y CARMENA, presbítero (el Misántr. po).—Segunda edicion
corregida y aumentada. Madrid, 1887.—Dos magníficos tomos en 8.°,
con buen papel y esmerada impression. Precios. En Madrid, en rústica, 15 pesetas; en pasta ó tela á la inglesa, 18. En provincias, en
rústica 17 pesetas; en pasta ó tela á la inglesa, 20.

rústica, 17 pesetas; en pasta ó tela á la inglesa, 20. Se halla de venta en la Librería editorial de D. Cárlos Bailly-Baiwe, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales li brerías de la Península y Ultramar.



ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, ESPAÑOLAS ESPERIMENTADAS POR LOS MEJORES CLINICOS.

Cápsulas de Hipnona. de Terpinol. de Morrhuol. de sándalo.

Cápsulas a. hígado bacalao. Id. copaiba brea y tolú. Id. id. sándalo y cubebas. Id. febrísugas (especiales.)

Elixir febrifugo D.r Cruixent. Se garantiza su procedencia y pureza. AGENTE UNICO—E. PUIGDOLLERS. Botica S. Sebastian.—Manila.

PILEORAS de BLANCARD Yoduro de Hierro inalterable Aprobadas per la Academia Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo. Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (tumores,

obstrucci nes y humores frios, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorósis (colores pálidos), Leucorrea (hores blancas), la Amenorrea (menstruacion nula ó dificil), la Tísis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente erapéutico de los mas energicos para estimular el organismo modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas. N. B. - El loduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiél é irritante. Como prueba de pureza y autenti-cidad de las verdaderas **Píldoras** cidad de las verdaderas Píldoras
de Blancard, exsíjase nuestro
sello de plata reactiva, nuestra firma
adjunta y el sello de la Unión de
Fabricantes. Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

UNICOS IMPORTADORES EN FILIPINAS

C. Labarbe y C. 16 calle David.

Para su ajuste en el núm. I de la misma calle, donde su encuen-

Trata de los ferro-carriles en general-Requisitos para la formacion de empresas de construccion-Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público—Trayecto del de Manila á Dagupan—Ta-rifas que regirán en su explotacion—Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta—Inauguracion de las obras CON UN PLANO.

Este folleto se regala á los suscritores de La Oceanía que paguen dos meses adelantados de suscricion. A los demás y no suscritores, se vende á

Perfumeria-Oriza L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207 ESS.-ORIZA SOLIDIFICADA

PERFUMES CONCRETOS INVENCION CIENTIFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANGERO

Los Berfumes sólidos de Ess.-Qriza, preparados por un nuevo procedimiento tienen un grado de concentracion y de suavidad desconocidos hasta ahora. Bajo las formas de Lápices ó de Pastillas, están metidos en frasquitos ó en cazoletas de varias clases que pueden llevarse muy facilmente. Estos **Lápices-Perfumes** no se evaporan y se les puede reemplazár por otros, en sus estuches, cuando estén usados.

Tienen la inmensa ventaja de dar sus olores á los objetos puestos en eontacto con ellos, sin mojarlos ni deteriorarlos.

BASTA FROTÁR LIGERAMENTE PARA PERFUMÁR AL INSTANTE

AL CUTIS PARUELOS TELAS TELAS PLORES y à todos los Objetos de Ropa blanca, de Papeleria, etc. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES | El Catálogo de los Perfumes, con los Précies, se PERFUMERIAS DEL MUNDO envia franqueado á las Personas que le gidan.

D. JOSE ROBLES LAHESA, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Isla de Negros,

D. JOSE FERNANDEZ GINER, Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila.

Esta obra contiene toda la legislacion relativa á la organizacion prégimen de los Juzgados de Paz, sus deberes y atribuciones, exposicion de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadorcillos, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de jurisdiccion voluntaria, instruccion de primeras diligencias en las causas

criminales, etc., etc.
Está anotada y concordada con El Código Penal vigente, ley órgánica del Poder judicial, la provisional para el planteamiento del Código, la de Enjuciamiento civil y Compilacion criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1855, Reglamento de cédulas personales y demás disposiciones vigentes en estas Islas y admitidas por la jurisprudencia de los Tribunales. Contiene un extenso apéndice con la parte del libro 18 del Código Penal comun á los delitos y á las faltas y el del libro 1.º del Código Penal comun á los delitos y á las faltas y el libro 3.º de dicho Código, extensamente comentado y concordado con la legislacion especial de Filipinas, los aranceles judiciales vigentes y la ley del papel sellado. Esta obra consta de dos tomos al precio de \$1-50 cada uno.

Está de venta: MANILA, Agencia Editorial, Carriedo 2. ILOILO, Imprenta y Tipografía de El Porvenir de Bisayas.

de gran lujo y alta novedad
para los que quieran lucir en las Pascuas y en las próximas carreras En LA GRAN BRETAÑA. Real, esquina á la de San Juan de Dios

J. A. Ramos.

HI (OUVRE)

Escolta 39 y David 2.--Manila. Grandes surtidos en sedas y algodones para vestidos y

sayas, gran variedad en mantillas, velos, tohallas y pañuelos, blonda y granadina para mestiza, ricos ajuares de novia y de cristianar, abriguitos de lana y seda para niños, vestidos marinera en lana y seda, gran variedad en sombreros y capotas para señora, niñas y niños, calzado de todas clases, gran surtido en cortinajes de seda, lana, yute, crochet y tul bordado.

Damascos y reps para vestidura de carruajes, ricas y variadas lanillas inglesas para trajes de caballero, lanillas en todos anchos y colores para banderas, grandes surtidos en pasamanería y artículos para regalo, perfumería fina, oro, felpillas, felpones, estambre y algodones para bordar.

En el acreditado taller de modista se confeccionan trajes á medida de bonitas telas á \$8, género y avíos comprendido.

Dos grandes talleres de

MODISTA Y CAMISERIA. EL LOUVRE.

FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA

Calzada de San Marcelino.

ELABORACION GUBANA.	Núm. de Tabacos de cada	I CSU	PRE de cada n		ELABORACION CUBANA.	Núm. de Tabacos de cada	Peso neto del millar.	PRE de cada n			
VITOLAS FINAS.		Libras	Ps.	Cs	VITOLAS ENTREFINAS.		Libras	Ps.	Cs.		
Soberanos	25	24	75		Reinas		15	30			
Imperiales	- 25	24	70		Regalía chica	50	15	25			
Regentes	25	22	65		Londres especial	50	16	22			
Excepcionales	25	22	60		Media Regalía	50	16	22			
Patriotas	25	22	60		Cilindrados	50	16	20			
Regalía Imperial	50	22	50		Conchas finas		16	20			
Non Plus Ultra	50	18	45		Regalía Preciosa	50	10	20			
Regalía Oriental	50	18	45		Princesas	50	IO	20			
Regalía de Lóndres	50	18	45		Infantes	100	10	18			
Regalía Filipina	50	19	40		Entreactos	100	IO	18			
Regalía Británica	50	19	40		Operas	100	10	18			
Isabeles	50	17	40		Lóndres	. 100	13	20			
Carolinas	50	17	35		Regalía de la Reina	. 100	11	18			
Reina Victoria	100	17	35		Medianos	. 100	II	17			
VITOLAS DE CALIDAD		1			Conchitas	. 100	11	16			
					Entreactos cilindrados	. 100	11	15			
Sobremesas	50	22	45		Conchas	. 100	15	15			
Cazadores Imperiales	50	22	45		Señoritas		1 4	1 6	1		
Cazadores de calidad	50	22	40				IDan	CIO D	E 100.		
Culebras	100	20	40								
Vegueros Cubanos	. 50	20	40		CAJETILLAS CIGARRILLOS		Pes	so . C	ents.		
Il Vuelta baieros	. Too	20	35	1	Engomados- Picadura hebra			6	25		
Brevas Imperiales	. 50	19	32					0	25		
Brevas de calidad	. Ico	19	30		Corrientes. Papel paja de arroz			3 1	75_		
Brevas chicas	. 100	16	25		No. Property			LA LIBRA.			
VITOLAS ENTREFINAS			"	1	PICADURA		Pe	50S. (Cénts.		
					Superior fuerte				35		
Exquisitos	. 50	15	30		Superior entrefuerte				35		
Orientales	1 50	1 15	1 30		Superior suave				35		
mh.											
AESCHIRRIMIENTO A COMPANIA I STATE OF THE ST											

NO MAS A SIVI A POLVO CLERY—Se vende en todas partes

labaco rama al por mayor. Venden barato de Abra, Barili, Cagayan, Cápiz, Cebú, Dumaguete, Gapan, Union, Iloilo, Ilocos Norte y Sur é Isabela.

Sans y Codina, calle Barcelona núm. 3 (Binondo).

JABON IXORA PERFUMISTA DE PARIS

Untuoso, Delicado, Suave Dotado de un Perfume penetrante.

El Jabon IXORA suaviza y blanquea el Cutis, conservandole una finura y un aterciopelado inalterables.

37. BOULEVARD DE STRASBOURG, 37 PARIS

Segunda edicion

Isabelo de los Reyes SOBRE ETNOGRAFIA, HISTORIA Y COSTUMBRES DE FILIPINAS. Acaba de publicarse y

Se vende á 6 reales en Cavite, EL CADIZ FILIPINO, Real 3; en Iloilo, la Administracion del Eco de Panay; en Ilocos, en el del Eco de Panay; en 110cos, en el almacen de D. Alejandro Villanueva y en la casa de D. Mena Crisólogo; en Manila, la LIBRERIA UNIVERSAL, Real 5; la AGENCIA EDITORIAL Carriedo 2; y LA GRAN BRETAÑA, Real, esquina á la desan Juan de Dios; en Malabon, e almacen de D. losé Camus y en la comprese de D. losé Camus y en la almacen de D. José Camus y en la Laguna (cabecera), EL TOLEDA-NO de D. Julian Merchan,

En las CONGESTIONES las Enfermedades del Higado LI DISPEPSIA ATÓNICA IN FIEBRES INTERMITENTES **BOLDO-VERNE** 64 cucharadas, nedidas em encharilla de enté del Elimir de Boldo-Verne

Tierras y Razas FILIPINAS.

VERNE, Professor en la Escola de Medicina Gremoble (Francia). En Manila : JACOBO ZOBEL.

Estudios descriptivos y antropológicos. Un volúmen de 300 páginas, se vende á \$ 2 en la Agencia Editorial

y en la Librería de Santo Tomás.

PANADERIA. GALLETERIA. Este nuevo establecimiento en el que está al frente un acreditado panadero español, se compromete á con-

feccionar toda clase de panes, galletas, sopas, ensaimadas y todo cuanto pertenece al ramo de panadería. El mejor elogio es probar el artículo, pues él se

recomienda solo. Harina en venta de las mejores marcas. Binondo, San Fernando núm, 3.

JOSE GONZALEZ.

Se sirven desayunos y comidas desde las cinco de la mañana á las diez de la noche.

Anuario de medicina y cirujía, Revista se dicada al exámen retrospectivo de todos los descubrimientos y ade antos prácticos en las ciencias médicas, toma lo del Retrospect of Medicine, del doctor Braithwaite, por Enrique Camps y Rocha, médico de la Compañía de los Cam.nos de hierro del Norte.—Segunda serie.—Tomo IV.— Julio á Diciembre de 1886.—Madrid, 1837. Un tomo en 12.º, con 18 grabados intercalados en el texto. Precios: en Madrid, en rústica, 5 pesetas: en pasta ó tela 6. En provincias, en rústica. 5-50 pesetas: en setas; en pasta ó tela 6. En provincias, en rústica, 5-50 pesetas; en

Tenemos el gusto de anunciar que el ANUARIO DE MEDICINA, que tan buenos servicios presta al profesorado, está ya al corriente de su publicacion; de suerte que los señores suscritores se hallarán al tanto del progreso que la ciencia Médica y Quirúrgica sigue en el mundo entero semestralmente, pues esta publicacion está redactada con mano maestra; felicitamos al autor, el doctor Braithwaite, y al traductor, don

Enrique Camps y Rocha. Se halla de venta en la l'ibrería editorial de D. Cárlos Bailly-Bai-lliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías de la Península y Ultramar.



DE V. IIMENO.



CON GARANTIA DE UN AÑO. Guarniciones limonera (calesa) cuero país \$ 8, 10, 12, 14,

Idem Idem Europa desde \$ 22. Idem tronco (carruzge) cuero país \$ 16, 20, 25, 30 y 35 Idem Idem Europa desde \$ 40. Los cueros del país son adobados en el establecimiento. Monturas para señoras, caballeros y niños.

Idem con todo el equipo reglamentario para señores Je-

Además encontrarán un inmenso surtido en todo lo concerniente al ramo de guarnicionería, Prontitud y esmero en los encargos. 10-Carriedo-10.

les y oficiales del Ejército.

BIBLIOTECA

LA OCEANIA ESPAÑOLA.

CATECISMO DE AGRICUL-TURA CIENTIFICA. Librito indispensable á todos los agricultores ilustrados. Por Johnston y traducido

para La Oceanía Española. -LOS CHINOS EN FILIFI-NAS. Males que se experimentan actualmente y peligros de esa creciente inmigracion. Un folleto en 4.º de 130 páginas.

-ELFERRO-CARRIL DEMA-NILA A DAGUPAN. Folleto que trata de los ferro-carriles en general; describe el de Manila á Dagupan; contiene condiciones de su construccion y tarifas de explotacion. -CAMARINES SUR. Descrip-

cion general de esta provincia, con un mapa de la misma. Por D. Adolfo Puya Ruiz. Un tomo de 260 páginas. A 4 reaies cada ejempler. -PLANO DE LA CIUDAD Y ARRABALES DE MANILA, en mas reducida escala tomado del que tiene el Excmo. Ayuntamiento. Un pli go marquilla 2 reales.

Novelas originales. -EL ADEREZO DE PAQUI-TA. Historieta filipina original. Primer tomo de la colección de trabajos literarios de D. José F. del Pan.

3.a edicion, -LOS PRETENDIENTES DE CARMEN O PERFILES DE NO-

VIOS. Segundo tomo. -DOS MESES DE LICENCIA O BOCETOS DE NOVIAS, Ter-

—CINCO HORAS EN EL LIMBO O NUESTRAS TATARA-NIETAS. ¿HAY MUERTE DE AMOR? Tomo cuarto.

-HAY QUE VIVIR. LAS MÉDIAS NARANJAS. Tomo quinto.

-DIEZ MILLONES DE PE-SOS O EL TESORO DE MARIA-REYERTA INCREIBLE EN-TRE UN SANTO PRELADO Y EL SOBRINO DEL ALCALDE RONQUILLO. Tomo VI.

-IDILIO ENTRE SAMPA-GUITAS. Temo VII. -EL CABALLO DE COPAS. ISE PARECIAN!

IRENE. HOTRA ESPECIE DE FAUSTO, 6 LA EDUCACION DE LA MUJER. Tomo IX.

De cualquiera de estos libritos puede pedir el que guste todo suscritor que anticipe dos meses de suscricion, y todos ellos, quien pa-gue en Manila un año adelantado. Fuera de esas condiciones, se vende cada volúmen á 2 reales, menos la Descripcion de Camarines Sur, que se vende á 4 reales.

Billar. Se vende uno para carambola

casi nuevo, con su contador, taquera y lámpara. Darán razon: oficina de Ayala y C.a, San Miguel. se vende en un precio sumamente económico,

un molino de azúcar muy fuerte.

marca Gowolay, con su batería de cauas, boca de horno, parrillas y

otros accesorios, es de sangre y ca-paz para moler 60 pilones diarios. Se puede ver y darán razon de su precio, en la calle del General Solano núm. 1 (San Miguel.) 3

Hojas de servicios PARA EMPLEADOS. Se venden en la Administracion de La Oceanía Española, Real 2.

ARROCES llocos, Pangasinan y Zambales

reciben semanalmente. Sans y Codina, h calle Barcelona núm. 3 (Binondo).

IUVAS! MUY FRESCAS. En "La Castellana" Escolta 37 y S. Fernando 34.

Libros para vales, en blanco. Se venden en la Administracion

de este periódico-Real 2. B. Cabañas. Tiene de venta los carruages más modernos que se usan hoy con la garantía de su sólida construccion inmejorables materiales y como-

Se admiten en cambio con abono de la diferiencia de su valor los usados y se rebaja un tanto por ciento de los pagados al contado. 5 LIBROS

que se hallan de venta en la Administracion de este periódico.

Crónica del viaje de SS.
MM. y AA. RR., á las islas
Baleares, Cataluña y Aragon en 1860, escrita de órden de S. M. la Reina, por
D. Antonio Flores, ilustrada
con láminas. Ltorreson con láminas, I tomo en 4.º pasta de relieve... ... ,, 4 o Cárlos I de España, ó las siete embajadores, novela histórica original del siglo XVI, de D. Joaquin S. de Fuentes, ilustrada con lá-

minas, I tomo en 4.º pasta. " 3 o Cosas que fueron, coleccion de artículos de literatura, costumbres, crítica y viajes, por D. Pedro de Alarcon, I tomo en 8.º

pasta. ... 2 25 Compendio de Gramática castellana, por G. Bello, 1
tomo en 12. o pasta... ..., 0 31
Id, id. id., por Herran
y Quirós, 1 tomo en 12. o

pasta. ,, 0 25 Compendio de fortificacion, por Tárrega, 2 tomos D. Juan el segundo, 6 el buson del rey, novela histórica original de D. Manuel F. y Gonzalez, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta., 275

Derecho político de España.

ña, por Colmeiro, I tomo
8.º pasta 2 9
Disciplina eclesiástica (lecciones de) y suplemento al tratado teórico-práctico de procedimientos eclesiásticos por Salazar, 2 tomos pasta. " 5 0 Derecho romano, por La-serna, 2 tomos 4.º pasta..., 8 50

SGCB2021

didad de cuantos se construyen en